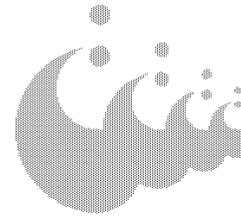




**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio
AZCURRA, Viviana

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUCHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BENEDETTI, Eduardo
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter Daniel
PAMPÍN, Gabriel Leandro
PÉREZ, Norberto Walter
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
VERA, María Inés
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales ausentes:

BOZA, Stella Maris
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
(c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 89°

- 8° Reunión -

- 4° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 27 de mayo de 2004

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señora concejal
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Vera
6. Cuestión previa concejal Benedetti
7. Cuestión previa concejal Lobato
8. Cuestión previa concejal Pulti

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Autorizando con carácter precario a la firma "Famerunán S.R.L." a afectar con el uso "Café-Expendio de Bebidas-Restaurant" el inmueble ubicado en Formosa 254. (expte. 1062-D-04)
10. Incorporando la actividad "Verificación Técnica Vehicular" en el Centro de Integral de Servicios al Automotor del ACA. (expte. 1245-D-04)
11. Convalidando el convenio suscripto entre el EMVISUr y GA y el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas referente al mantenimiento de los sanitarios de varias plazas de la ciudad. (expte. 1272-D-04)
12. Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 12832, referente a la inspección de alimentos que ingresan al Partido. (expte. 1318-D-04)
13. Autorizando al D.E. a adjudicar la licitación pública del servicio de distribución de correspondencia municipal. (expte. 1324-D-04)
14. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Concepción Arenal 7354 del barrio Los Pinares. (expte. 1347-D-04)
15. Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la UTF Edificio Normandie (ex INIDEP). (expte. 1348-D-04)
16. Otorgando a modo de excepción al señor Victoriano Peón, titular de la licencia de coche remise 320, una prórroga para continuar prestando el servicio con un vehículo Peugeot 504, modelo 1995. (expte. 1351-D-04)
17. Autorizando al señor Ricardo Denot, titular de la licencia de transporte escolar 194 a incorporar a la misma un vehículo marca Renault Trafic, modelo 1993. (expte. 1352-D-04)
18. Otorgando a modo de excepción a la señora Chiara Palermo, titular de la licencia de remise 247, una prórroga para afectar una unidad marca Peugeot 504, modelo 1995. (expte. 1353-D-04)
19. Autorizando al señor Gustavo Sartuqui titular de la licencia de coche remise 667, a incorporar un vehículo marca Peugeot 504. (expte. 1354-D-04)
20. Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (expte. 1389-D-04)
21. Convalidando el Decreto 097 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo mediante el cual se autorizó a la Asociación Deportistas Discapacitados de Mar del Plata, a hacer uso de un espacio público. (nota 219-A-04)
22. Declarando de interés municipal la realización del "Mega Evento del Folklore y Tradiciones Argentinas". (expte. 229-A-04)
23. Convalidando el Decreto 105, dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó al programa televisivo "El Garage" a efectuar filmaciones en distintos lugares de la ciudad. (nota 239-E-04)
24. Convalidando el Decreto 104, dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Sociedad Unión Israelita Marplatense a hacer uso de un espacio público. (nota 241-S-04)
25. Convalidando el Decreto 112 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo mediante el cual se autorizó a la productora "Landia República" a efectuar un comercial en varios sectores. (nota 244-L-04)
26. Imponiendo el nombre "Doctor René Favaloro" a una plaza pública ubicada en el barrio Costa Azul. (nota 277-A-04)

RESOLUCIONES

27. Solicitando a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la pronta sanción de una ley que fije las normas para el ejercicio profesional del turismo. (expte. 1739-V-03)
28. Adhiriendo al proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial estableciendo la implementación progresiva del presupuesto participativo en los municipios provinciales. (expte. 1249-J-04)
29. Expresando reconocimiento a la Secretaría de Cultura de la Nación, autoridades del Teatro Auditorium y al diseñador Tam Muro por la muestra "Goya: la condición humana y Los Desastres de la Guerra de España en 1808". (expte. 1274-AM-04)
30. Declarando de interés la presentación de la obra teatral "Lola Mora Esplendor y Ocaso". (expte. 1339-EF-04)
31. Declarando de interés el "IX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química". (expte. 1356-P-04)
32. Declarando de interés el ciclo de charlas "Infancia: Inclusión-Exclusión". (expte. 1381-J-04)
33. Declarando de interés el Portal de Internet www.aborigenargentino.com.ar. (nota 288-F-04)

DECRETOS

34. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1381-AM-03 y otros)
35. Remitiendo en devolución al D.E. la nota 165-D-04. (nota 165-D-04)

COMUNICACIONES

36. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de trasladar la parada de transporte urbano colectivo de pasajeros ubicada en San Luis 2185. (nota 903-C-03)
37. Solicitando al D.E. informe sobre varios puntos referentes al Patinódromo Municipal Adalberto Lugea. (expte. 1119-AM-04)
38. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Matheu y Jujuy. (expte. 1266-AM-04)
39. Solicitando informes sobre la aplicación y fiscalización de la Ordenanza 10511, relacionada con el Certificado de Manipulador de Alimentos. (expte. 1310-J-04)
40. Solicitando informes sobre publicaciones oficiales. (expte. 1365-AM-04)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

41. Varios proyectos: 1) Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al Sr. Gobernador a fin de que arbitre medidas para la desgravación total del fraccionamiento y comercialización de gas licuado. 2) Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al Sr. Presidente de la Nación Argentina, solicitando se proceda a la rebaja de un 25% en los precios de las garrafas de gas licuado. 3) Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo intensifique controles para detectar comercialización de garrafas ilegales.- 4) Proyecto de Comunicación: Solicitando al S.I.M. desgravación total de la tasa de inspección de seguridad e higiene del fraccionamiento y distribución de garrafas de 10 kgs. 5) Proyecto de Resolución: Solicitando al Sr. Secretario de Energía de la Nación que se posibilite la comercialización de la "garrafa social" en todos los comercios minoristas. 6) Proyecto de Ordenanza: Elevando el Departamento Ejecutivo un plan para la conexión de escuelas, jardines, comedores sociales, etc. a la red de gas natural. 7) Proyecto de Resolución: Solicitando al SIM que afecte el 60% de lo recaudado por la tasa que carga los consumos de gas natural por redes, para crear un bono subsidio de garrafas de gas licuados, durante los meses junio, julio y agosto del corriente año. (expte 1407-V-04)
42. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento por los meses de abril a junio del corriente año (expte. 1414-D-04)
43. Proyecto de Ordenanza: Designando con el nombre "Sala Félix de Ayesa" a la Sala 1 del archivo Museo Histórico Municipal "Roberto Barili" (expte. 1420-P-04)
44. Proyecto de Resolución: Rindiendo homenaje a todos los ciudadanos que participaron de la movilización de resistencia a la dictadura militar efectuada los días 29 y 30 de mayo de 1969, inscripta en la historia como "El Cordobazo" (expte. 1421-EF-04)
45. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al Gobernador de la Provincia y a las áreas responsables que redoblen los esfuerzos para terminar con los atentados incendiarios sobre colectivos del transporte urbano de pasajeros (expte. 1424-V-04)
46. Proyecto de Decreto: Rechazando por improcedente el recurso de revocatoria contra artículos de la Ordenanza 16.035, relacionado con la regularización del sistema de transporte y la incorporación del personal que perteneciera a la empresa Martín Güemes (nota 302-E-04)
47. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el "1º Concierto de los Amigos", conmemorando el "Día Nacional de la Donación de Órganos", organizado por CUCAIBA (nota 308-C-04)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:05, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sra. Secretaria: "Mar del Plata, 27 de mayo de 2004. Sr. Presidente del HCD, CPN Mauricio Irigoien. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por razones de estricto orden personal no podré concurrir a la 4ª sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Sin más, saludo a Ud. atentamente. Carmen Martínez Zubiaurre, concejal Movimiento Gente Progresista".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) "**ORDEN DEL DIA**

SUMARIO**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 4)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 3)
- B) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA (Punto 4)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 5 al punto 63)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 5 al 14)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 15 y 16)
- C) EXPEDIENTE OFICIAL (Punto 17)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 18 al 34)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 35 al 63)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 64 al punto 95)

- A) ORDENANZAS (Del punto 64 al 81)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 82 al 88)
- C) DECRETOS (Puntos 89 y 90)
- D) COMUNICACIONES (Punto 91 al 95)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.**

1. Decreto n° 129.- Declárase Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon, al Sr. Embajador de la República de Bolivia en la República Argentina, Don ARTURO LIEBERS BALDIVIESO.
2. Decreto n° 130.- Declarando Visitantes Ilustres del Partido de General Pueyrredon, al Sr. Embajador de la República Socialista de Vietnam en Argentina, Su Excelencia Nguyen Ngoc Dien y al Presidente de la Unión de Organizaciones de Amistad de la Ciudad Ho Chi Minh y Veterano de Guerra, Sr. Tran Van Tao.
3. Decreto n° 131.- Autorizando al Círculo Marplatense de Atletismo el uso de la vía pública para la realización de la 3ª Edición del Medio Maratón "STRAMDP a Mar del Plata" (Stramilano a Mar del Plata).

B) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA HC.D.

4. Expte 1408-P-04: PROYECTO DE DECRETO: Declarando Visitantes Ilustres del Partido de General Pueyrredon, al Sr. Embajador de la República Socialista de Vietnam en Argentina, Su Excelencia Nguyen Ngoc Dien y al Presidente de la Unión de Organizaciones de Amistad de la Ciudad Ho Chi Minh y Veterano de Guerra, Sr. Tran Van Tao.- ARCHIVADO.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

5. Expte 1387-D-04: Aprobando el proyecto de requerimientos para los "elementos de protección a la vía pública o a terceros", para las tareas inherentes al mantenimiento de fachadas y muros medianeros en el marco del cumplimiento de la Ordenanza n° 12562.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
6. Expte 1388-D-04: Autorizando a la Sra. Carmen Aida Artuso a afectar con el uso de suelo "polirrubro y librería", al inmueble sito en la calle Pedraza n° 1974.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
7. Expte 1389-D-04: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago de una suma determinada de dinero, a favor de varios agentes del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, en concepto de bonificación por tarea nocturna y por sueldo anual complementario.- HACIENDA.
8. Expte 1400-D-04: Modificando los artículos 1º, 2º y 8º de la Ordenanza n° 15695, referente a obras para la provisión de gas natural en el Barrio Parque Sierra de los Padres, camino Padre Luis Varetto (desde el arco entrada al barrio hasta la Ruta n° 226) y camino vecinal desde Ruta 226 hasta Paraje Cuatro Esquinas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

9. Expte 1402-D-04: Aceptando la donación de un semáforo con su respectivo soporte, marca Altea por parte de la firma Altea Ingeniería S.A.- LEGISLACION Y HACIENDA.
10. Expte 1403-D-04: Convalidando la aprobación de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003, del consorcio de municipios turísticos de Buenos Aires (COTAB), del cual este Municipio del Partido de General Pueyrredon es integrante.- TURISMO Y HACIENDA.
11. Expte 1404-D-04: Suscribiendo convenio con la Secretaría de Turismo y Deporte de la Provincia de Buenos Aires, para el uso precario de la UTF identificada como locales n° 51 y 52 del edificio Casino.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
12. Expte 1405-D-04: Autorizando al Sr. Jorge Marcelo Mostafa, titular de la licencia de coche taxímetro n° 0396, a incorporar a la misma un vehículo marca Ford Galaxy.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
13. Expte 1406-D-04: Autorizando a la firma Applus Argentina S.A. a transferir a su nombre el desarrollo de los usos planta de verificación técnica vehicular y anexas las actividades de venta y colocación de equipos de GNC, en predio sito en la localidad de Batán.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
14. Expte 1414-D-04: Prorrogando los convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento por los meses de abril a junio del corriente año.- LEGISLACION Y HACIENDA.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

15. Nota 296-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2617, referente a solicitud de constatación del funcionamiento de un horno de ladrillos en Avda. Perón n° 185.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1167-RPM-04.
16. Nota 310-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2628, referente al posible brote epidémico de gripe en nuestra ciudad y los recaudos tomados por el Departamento Ejecutivo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1209-AM-04.

C) EXPEDIENTE OFICIAL

17. Expte 1383-OS-04: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Remite iniciativa privada.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

D) NOTAS PARTICULARES

18. Nota 297-NP-04: RIGUET, SILVIA ELEONORA: Denuncia el comportamiento de un chofer de la línea 543.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
19. Nota 298-NP-04: BARRIO FORTUNATO DE LA PLAZA: Manifiesta oposición a proyecto de construcción de viviendas en predio que fuera donado para la realización de un Complejo Educacional.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1373-EF-04.
20. Nota 299-NP-04: MOISANO, JORGE A.: Eleva nota solicitando la implementación del boleto sanitario, en el transporte colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
21. Nota 300-NP-04: IRIGOYEN, NORA NORMA: Solicita la eximición del pago de la tasa municipal.- HACIENDA.
22. Nota 301-NP-04: MURGA VENGANZA DE LOS POBRES: Solicita autorización para cortar el tránsito vehicular de la calle Funes entre Roca y San Lorenzo los días 22 y 23 de mayo del corriente año, con motivo de festejar el 5º Aniversario de la Murga con la realización de corsos populares.- EDUCACION Y CULTURA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
23. Nota 302-NP-04: EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE PUBLICO: Interpone recurso de revocatoria contra los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza n° 16.035, relacionado con la regularización del sistema de transporte y la incorporación del personal que perteneciera a la empresa Martín Güemes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
24. Nota 303-NP-04: ESCUELA EDUCACION MEDIA N° 22: Reitera los términos de la Nota 689-E-2002, referente a la instalación de un semáforo en la intersección de calles Mitre y Alberti.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
25. Nota 304-NP-04: INSTITUTO STELLA MARIS: Solicita se reestablezca el trayecto de la línea de transporte n° 592 que pasaba por la puerta de ese instituto educativo.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

26. Nota 305-NP-04: ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA VIVIENDA UNICA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA: Exposición en Banca Abierta, referente a la situación social que se genera con las deudas de los bienes inmuebles.- LEGISLACION.
27. Nota 306-NP-04: CONSTANTINI, STELLA MARIS: Presentan consideraciones con relación al convenio obrante en expediente 1312-D-2004, referente al servicio de agua en Barrio Santa Celina.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1312-D-04.
28. Nota 307-NP-04: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO EMPLEADOS DE COMERCIO JORGE NEWBERY: Eleva nota solicitando continuar con la cesión concedida a favor de dicha entidad, para la construcción de un Jardín Maternal.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
29. Nota 308-NP-04: C.U.C.A.I.B.A.: Solicita se declare de interés municipal el 1º Concierto de los Amigos, conmemorando el "Día Nacional de la Donación de Organos", en el Teatro Colón el día 30 de mayo de 2004.- EDUCACION Y CULTURA.
30. Nota 309-NP-04: BARRIONUEVO, ROBERTO: Solicita excepción por discapacidad del pago de los derechos fiscales que gravan la transferencia a su nombre de la licencia de taxi n° 1658.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
31. Nota 311-NP-04: OLMOS, LUIS ALFREDO Y OTRO: Solicitan se suspenda la implementación del servicio de transporte colectivo de pasajeros por parte de la UTE General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE NOTA 302-E-04.
32. Nota 312-NP-04: PORCELLI, DONATO: Eleva sugerencias para que la línea 542 de la empresa 25 de Mayo modifique su recorrido y frecuencias en el barrio El Tejado.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
33. Nota 313-NP-04: FUNDACION FAUNA ARGENTINA: Solicita se declare de interés municipal el "Proyecto Compromiso Oceánico", perteneciente a plan denominado "Estrategias para la Conservación de los Ambientes Costeros".- MEDIO AMBIENTE.
34. Nota 314-NP-04: COMISION MIXTA ASESORA MUNICIPAL - VECINOS PARA LA RELOCALIZACION DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL PASO: Presentan nota informando la conformación de esa Comisión Mixta.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.

PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

35. Expte 1372-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la realización de un concurso de investigación histórica a denominarse "Los clubes de mi barrio, el corazón de mi ciudad".- EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
36. Expte 1374-URI-04: UNION RENOVADORA INDEPENDIENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Prolongando en la calle Laprida la doble circulación del tránsito, en el tramo delimitado por las calles Guido y Dorrego.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
37. Expte 1375-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Restringiendo los usos de suelo admisibles al área delimitada por las calles Alte. Brown, Catamarca, Rodríguez Peña y Córdoba.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
38. Expte 1376-V-04: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo a la firma de un convenio de hermandad con la gobernadora de San Petesburgo, Valentina Matvienko.- PROMOCION Y DESARROLLO, TURISMO Y LEGISLACION.
39. Expte 1377-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando informe sobre distintos puntos relacionados con planes de vacunación instrumentados por los centros y subcentros de salud municipal ante el crecimiento de casos de hepatitis - A - y el posible brote epidémico de gripe.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACION Y CULTURA.
40. Expte 1379-AM-04: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe a las escuelas municipales la existencia de la enfermedad hidatidosis y como prevenirla.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando realizar gestiones para informar a las escuelas provinciales de la existencia y riesgos de la hidatidosis.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACION Y CULTURA.
41. Expte 1380-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice tareas conducentes a estandarizar los reductores de velocidad instalados en nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.

42. Expte 1381-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el ciclo de charlas "Infancia: Inclusión - Exclusión" que, organizado por la ONG Causa Niñez, se desarrollará entre el 3 y el 24 de junio del corriente año en esta ciudad.- CALIDAD DE VIDA.
43. Expte 1382-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Buenos Aires y Gascón.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
44. Expte 1384-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe a las distintas ramas educativas los alcances de la Ley n° 10331, que contempla justificar las inasistencias cuando éstas se producen por la participación en competencias deportivas.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
45. Expte 1385-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Ministerio de Economía de la Nación la adopción de medidas conducentes a recomponer las relaciones de intercambio de productos textiles con Brasil.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
46. Expte 1386-URI-04: UNION RENOVADORA INDEPENDIENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el listado de adjudicatarios del Plan Dignidad a los pobladores de conjuntos habitacionales.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
47. Expte 1390-MG-04: MOVIMIENTO DE GENTE PROGRESISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando adhesión al proyecto de ley presentado por el Honorable Senado de la Nación, por el cual se plantea declarar servicio público a la producción, comercialización y distribución de gas licuado.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
48. Expte 1391-AM-04: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo la inmediata revisión de los mecanismos de seguridad en el Cementerio Parque.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de varios puntos, referidos a reclamos de vecinos por falta de seguridad en el mismo.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
49. Expte 1392-V-04: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instalar semáforo en la intersección de las calles Alberti y Mitre.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
50. Expte 1393-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias en el ámbito Municipal, para la racionalización del consumo de los servicios de energía eléctrica y de gas.- LEGISLACION.
51. Expte 1394-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial la modificación de la Ley 11.757, referente al Estatuto del empleado municipal en lo relacionado con reemplazo del personal auxiliar en establecimientos educativos.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
52. Expte 1395-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice tareas de mantenimiento y equipamiento en el espacio público denominado Plaza España.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
53. Expte 1396-AM-04: ACCION MARPLATENSE: RESOLUCIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de un inventario de las piezas escultóricas, bustos, placas conmemorativas, monolitos etc., ubicados en diferentes espacios públicos, detallando el estado de conservación, ubicación y personal responsable del mantenimiento de las mismas.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
54. Expte 1397-AM-04: ACCION MARPLATENSE: DECRETO: Declarando de interés la participación del joven Lucas Andisco en las Olimpiadas de Matemáticas, a desarrollarse en la ciudad de Atenas.- EDUCACION Y CULTURA.
55. Expte 1398-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: El Departamento Ejecutivo contratará un servicio anual de atención de emergencias médicas para los alumnos y el personal de los establecimientos educacionales municipales de cualquier tipo y nivel.- EDUCACION Y CULTURA, CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
56. Expte 1399-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon, al Sr. Arturo Liebers Valdivieso, embajador de la República de Bolivia.- ARCHIVADO.
57. Expte 1401-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre medidas a implementar para la provisión de gas envasado a los comedores comunitarios y centros asistenciales.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.

58. Expte 1407-V-04: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Sr. Gobernador a fin de que arbitre medidas para la desgravación total del fraccionamiento y comercialización de gas licuado.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Sr. Presidente de la Nación Argentina, solicitando se proceda a la rebaja de un 25% en los precios de las garrafas de gas licuado.- 3) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo intensifique controles para detectar comercialización de garrafas ilegales.- 4) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al S.I.M. desgravación total de la tasa de inspección de seguridad e higiene del fraccionamiento y distribución de garrafas de 10 kgs.- 5) PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Sr. Secretario de Energía de la Nación que se posibilite la comercialización de la "garrafa social" en todos los comercios minoristas.- 6) PROYECTO DE ORDENANZA: Elevando el Departamento Ejecutivo un plan para la conexión de escuelas, jardines, comedores sociales, etc. a la red de gas natural.- 7) PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al SIM que afecte el 60% de lo recaudado por la tasa que carga los consumos de gas natural por redes, para crear un bono subsidio de garrafas de gas licuados, durante los meses junio, julio y agosto del corriente año.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
59. Expte 1409-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Premio Municipal al Desarrollo de la Actividad Turística", que será entregado anualmente por el Municipio del Partido de General Pueyrredon.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
60. Expte 1410-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos que contemple a la Escuela Provincial n° 35 Perito F. P. Moreno, dentro del régimen de jornada completa.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
61. Expte 1411-V-04: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Modificando el artículo 50° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, que estipula el plazo que debe transcurrir para que un despacho de ordenanza sea incluido en el Orden del Día.- LEGISLACION.
62. Expte 1412-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de reforzar el alumbrado público en los barrios donde sea escasa la iluminación y sea peligroso para el tránsito de los vecinos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
63. Expte 1413-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la puesta en escena de la obra "Potestad", que representará a la argentina en distintos países.- EDUCACION Y CULTURA.

III.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

64. Expte. 1062-D-04: Autorizando con carácter precario a la firma FAMERUNAN S.R.L. a afectar con el uso "Café - Expendio de Bebidas - Restaurant" el inmueble ubicado en calle Formosa n° 254.
65. Expte. 1245-D-04: Incorporando la actividad "Verificación Técnica Vehicular" en el Centro de Integral de Servicios al Automotor del ACA.
66. Expte. 1272-D-04: Convalidando el convenio suscripto entre el EMVISUr y GA y el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas referente al mantenimiento de los sanitarios de varias plazas de la ciudad.
67. Expte. 1318-D-04: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza 12832, referente a la inspección de alimentos que ingresan al Partido.
68. Expte. 1324-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación pública del servicio de distribución de correspondencia municipal.
69. Expte. 1347-D-04: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle Concepción Arenal n° 7354 del barrio Los Pinares.
70. Expte. 1348-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la UTF Edificio Normandie (ex INIDEP).
71. Expte. 1351-D-04: Otorgando a modo de excepción al señor Victoriano Peón, titular de la licencia de coche remise n° 320, una prórroga para continuar prestando el servicio con un vehículo Peugeot 504, modelo 1995.
72. Expte. 1352-D-04: Autorizando al señor Ricardo Denot, titular de la licencia de transporte escolar n° 194 a incorporar a la misma un vehículo marca Renault Trafic, modelo 1993.
73. Expte. 1353-D-04: Otorgando a modo de excepción a la señora Chiara Palermo, titular de la licencia de remise n° 247, una prórroga para afectar una unidad marca Peugeot 504, modelo 1995.
74. Expte. 1354-D-04: Autorizando al señor Gustavo Sartuqui titular de la licencia de coche remise n° 667, a incorporar un vehículo marca Peugeot 504.
75. Expte. 1389-D-04: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales.
76. Nota 219-A-04: Convalidando el Decreto n° 097 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo mediante el cual se autorizó a la Asociación Deportistas Discapacitados de Mar del Plata, a hacer uso de un espacio público.

77. Expte. 229-A-04: Declarando de interés municipal la realización del "Mega Evento del Folklore y Tradiciones Argentinas".
78. Nota 239-E-04: Convalidando el Decreto n° 105, dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó al programa televisivo "El Garage" a efectuar filmaciones en distintos lugares de la ciudad.
79. Nota 241-S-04: Convalidando el Decreto n° 104, dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Sociedad Unión Israelita Marplatense a hacer uso de un espacio público.
80. Nota 244-L-04: Convalidando el Decreto n° 112 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo mediante el cual se autorizó a la productora "Landia República" a efectuar un comercial en varios sectores.
81. Nota 277-A-04: Imponiendo el nombre "Doctor René Favalaro" a una plaza pública ubicada en el barrio Costa Azul.

B) RESOLUCIONES:

82. Expte. 1739-V-03: Solicitando a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la pronta sanción de una ley que fije las normas para el ejercicio profesional del turismo.
83. Expte. 1249-J-04: Adhiriendo al proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial estableciendo la implementación progresiva del presupuesto participativo en los municipios provinciales.
84. Expte. 1274-AM-04: Expresando reconocimiento a la Secretaría de Cultura de la Nación, autoridades del Teatro Auditorium y al diseñador Tam Muro por la muestra "Goya: la condición humana y Los Desastres de la Guerra de España en 1808".
85. Expte. 1339-EF-04: Declarando de interés la presentación de la obra teatral "Lola Mora Esplendor y Ocaso".
86. Expte. 1356-P-04: Declarando de interés el "IX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química".
87. Expte. 1381-J-04: Declarando de interés el ciclo de charlas "Infancia: Inclusión-Exclusión".
88. Nota 288-F-04: Declarando de interés el Portal de Internet www.aborigenargentino.com.ar.

C) DECRETOS:

89. Exptes. 1381-AM-03, 1957-U-03, 1254-AM-04, 1338-P-04 y Notas 194-C-04, 196-O-04, 260-E-04, 293-V-04 y 300-I-04, disponiendo sus archivos.
90. Nota 165-D-04: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo la Nota 165-D-04.

D) COMUNICACIONES:

91. Nota 903-C-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de trasladar la parada de transporte urbano colectivo de pasajeros ubicada en calle San Luis 2185.
92. Expte. 1119-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos referentes al Patinódromo Municipal Adalberto Lugea.
93. Expte. 1266-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Matheu y Jujuy.
94. Expte. 1310-J-04: Solicitando informes sobre la aplicación y fiscalización de la Ordenanza 10511, relacionada con el Certificado de Manipulador de Alimentos.
95. Expte. 1365-AM-04: Solicitando informes sobre publicaciones oficiales.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Aprobados.

- 4 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
DEL HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto n° 129.- Declárase Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon, al Sr. Embajador de la República de Bolivia en la República Argentina, Don ARTURO LIEBERS BALDIVIESO. Decreto n° 130.- Declarando Visitantes Ilustres del Partido de General Pueyrredon, al Sr. Embajador de la República Socialista de Vietnam en Argentina, Su Excelencia Nguyen Ngoc Dien y al Presidente de la Unión de Organizaciones de Amistad de la Ciudad Ho Chi Minh y Veterano de Guerra, Sr. Tran Van Tao. Decreto n° 131.- Autorizando al Círculo Marplatense de Atletismo el uso de la vía pública para la realización de la 3ª Edición del Medio Maratón "STRAMPD a Mar del Plata" (Stramilano a Mar del Plata)".

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL VERA

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, concejal Vera.

Sra. Vera: Señor Presidente, solicito autorización al Cuerpo para leer, el mensaje con motivo del día Internacional de la Diversidad Biológica pronunciado por el señor Koffi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas el último 22 de mayo. La Diversidad Biológica proporciona los bienes básicos y los servicios ecológicos de los que depende toda la vida y actualmente se reconoce que es esencial para el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio. El tema de la celebración del día Internacional de la Diversidad Biológica de este año, la Biodiversidad, alimentos, agua y salud para todos pone de relieve la importancia de la Biodiversidad para garantizar la seguridad alimentaria y un adecuado abastecimiento de agua, así como proteger la amplia gama de medicamentos previsionales y productos farmacéuticos modernos, basados en las riquezas biológicas del planeta. Desde que se celebró en el año 2002 la cumbre mundial sobre desarrollo sostenible en la que los gobiernos se comprometieron a conseguir para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la Diversidad Biológica, la Biodiversidad ha pasado a ocupar un lugar cada vez más prominente en los foros en que se debate el desarrollo humano y la supervivencia de nuestro planeta. Los gobiernos reconocen que el convenio sobre la Diversidad Biológica y su protocolo sobre seguridad de la Biotecnología, así como los procesos impulsados por esos dos acuerdos, son decisivos para la conservación y el aprovechamiento sostenible de la Diversidad Biológica y para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. En los últimos doce meses se han registrado diversos progresos. El protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la Biotecnología, entró en vigor en septiembre pasado. Las partes en el convenio sobre la Diversidad Biológica aprobaron indicadores para medir los avances hacia el logro de la meta fijada en el año 2010. Las partes también decidieron apoyar la elaboración y negociación de un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y distribución de los beneficios. No obstante, estas y otras medidas deberán ser respaldadas con la adopción de políticas a nivel Nacional y Regional y la asignación de recursos financieros y técnicos, nuevos y adicionales. Conviene además recordar que la responsabilidad por la conservación de la Diversidad Biológica no incumbe solamente a los gobiernos, cabe a toda persona, comunidad local, regional, sector u organización, ya sea privado, gubernamental, Nacional, Internacional, o no gubernamental, la obligación de modificar las actitudes mediante la educación y el ejemplo lo que redundará en su interés propio y ayuda a poner fin al despilfarro y la destrucción inconsciente y deliberada. Es demasiado terrible imaginar las consecuencias que tendría nuestra incapacidad de detener la pérdida de la Diversidad Biológica. Debemos asignar máxima prioridad a la tarea de garantizar la salud y el funcionamiento eficaz de los sistemas que sustentan la vida en el planeta, tanto en la tierra, como en los mares y en el aire. En el día Internacional de la Diversidad Biológica renovemos nuestro compromiso de promover una mayor concientización en el plano mundial acerca del valor de la Diversidad Biológica y sobre todo hagamos lo posible por conservar los valiosos sistemas que son fuentes de vida. Nada más.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, el concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, días pasados, en la última sesión, planteábamos una cuestión previa en torno a los productores de miel y las dificultades que estos tenían como consecuencia de algunas acciones del SENASA, referidos al monopolio sobre un solo laboratorio para todo el país, que determina sin entregar los certificados respectivos que en las mieles de la Argentina existe una cantidad determinada de nitrofurano lo que hace a una distorsión del mercado y a una imposibilidad de comercializarlo en el extranjero como es su mercado natural. Hoy tendría que ser esta cuestión previa para festejar que en el día de ayer el gobierno de los Estados Unidos eliminó el treinta y cinco por ciento de recargo que tenían las mieles argentinas. Quiero señalarle que la Argentina tiene un arancel único del diecinueve por ciento. Las mieles argentinas para entrar en Estados Unidos, tenían un arancel hasta el día de ayer, del treinta y cinco por ciento, a partir de hoy ese arancel ha sido eliminado. Pero señor Presidente, las mieles producidas en el sudeste de la provincia de Buenos Aires y en todo el país no van a poder ser comercializadas en ese mercado, porque SENASA permanece con la exigencia de un 0,3 partes por billón de nitrofuranos, cuando en Estados Unidos y en Europa solo esa condición esta planteada para una parte por billón. Y este problema era grave, pero más grave aun, señor Presidente, cuando nosotros hemos tenido conocimiento que esta misma acusación que existe sobre las mieles argentinas se extiende hoy a los productores de carne de conejo de nuestro partido. El SENASA dice haber encontrado "metabolitos" de nitrofurano en las carnes de conejo producidas en nuestro partido, y señor Presidente, nosotros creo que debemos ponernos junto a los productores para tratar de encontrar la solución de fondo a este problema. Lo planteamos para la miel y sé que la Presidenta de la Comisión de Promoción y Desarrollo esta citando a los productores de miel para hablar de la posibilidad de la descentralización del laboratorio único, de exigir al SENASA que existan laboratorios en competencia y en posibilidad de elección por parte de los distintos productores cuál es el que más le convenga y también plantear con toda seriedad que el SENASA plantee con precisión a qué se debe esa existencia de nitrofurano o de los "metabolitos" de nitrofurano. Fíjese, señor Presidente, que SENASA en esta semana anunció que procedió al cierre de un laboratorio, LABET S.R.L se llama, porque dice que comercializaba un producto, para la miel o para las colmenas, que contenía nitrofurano. Esta decisión se anuncia, fue tomada el 11 de febrero de 2004 y aplicada en el mes de abril. Sin embargo, señor Presidente, la orden de clausura estaba dictada hace cuatro años contra este laboratorio. SENASA en ningún momento de estos cuatro años, tomó ninguna medida, destinada a parar la comercialización de un producto que ellos declaraban prohibido y que nadie conocía que estaba prohibido y la prohibición era porque contenía nitrofurano. En 1997 se dictaminó la prohibición de comercializar este producto, hasta el 2004 SENASA no aplicó la resolución y ahora carga sobre los productores la responsabilidad de existencia de nitrofuranos en la miel y hoy de "metabolitos" de nitrofurano en los productores de conejo en nuestra zona. Por eso señor Presidente, creo yo que nosotros tenemos que acompañar a estos pequeños productores de nuestra zona. Quinientos eran los de miel y otros tantos son los de conejo que se verán seriamente

dificultados de comercializar sus productos, si nosotros no tomamos cartas en el asunto junto a ellos para reclamar, para exigir por parte del SENASA un cambio en toda la política que hace en torno a esto que perjudica grandemente a cada uno de los productores de la zona y a la zona en general. Sé que en el Concejo Deliberante se está tratando y hay un proyecto nuestro en este sentido de cambios de sistemas de habilitación de productores familiares de conejos - hasta treinta madres concretamente - pero señor Presidente, si nosotros no conseguimos que cambie esta actitud del SENASA, poco vamos a poder hacer con cambios de habilitación, con cambios de reglamentaciones municipales, porque en última instancia si el laboratorio único habilitado tiene convivencia con SENASA, como la tiene, mal vamos a poder nosotros cambiar la historia. Por eso señor Presidente, en defensa de la producción cunícola de nuestra zona, de esa producción cunícola declarada de interés municipal en el año 1994, yo solicitaría al señor Presidente y a la señora Presidenta de la Comisión que a más de los productores de miel agreguemos a los productores de conejo en las reuniones que hagamos para trabajar juntos para conseguir de una vez por todas que las cosas sean limpias, claras, precisas, en defensa de la producción local. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Si señor Presidente, apoyando la propuesta que hace el concejal Benedetti con respecto a las futuras reuniones de la Comisión de Promoción y Desarrollo, para que participen también, los productores de cunicultura de la ciudad de Mar del Plata y los barrios más alejados. Todos sabemos del monopolio que significa un solo laboratorio para poder analizar y para poder manifestar y poner en conocimiento de estas asociaciones, sobre el hallazgo de "metabolitos" en estas carnes que no son más y en muchas ocasiones sostén de hogar para muchísimas familias que tienen unidades productivas como bien lo decía el concejal que me precedió en la palabra. La verdad es que el ochenta por ciento de la producción de este recurso productivo es exportado desde los frigoríficos de Vidal y de Batán, cuando digo el ochenta por ciento estoy hablando del país, el ochenta por ciento exportado por estos frigoríficos. Y la pregunta que uno se hace, si por ejemplo de la provincia de San Juan es rentable mandar con lo que hoy cuesta el transporte, a la ciudad de Batán, estos conejos y es rentable para que pueda de esta manera a través de ese frigorífico llegar a las góndolas europeas, cuánto más lo es de la zona del sudeste de la provincia de Buenos Aires. Esperamos que como bien lo dice la Ordenanza del año 1990 la municipalidad de General Pueyrredon promoverá la producción, industrialización, comercialización, que garanticen el consumo de los productos y de todos los recursos que tenemos que hoy se hacen imprescindibles en la situación que se vive y que viven muchas familias de la zona. Así que adherimos, quedamos en participar en conjunto la apicultura y la cunicultura para la próxima reunión de la Comisión de Promoción y Desarrollo. Nada más.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL LOBATO

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, me voy a referir al tema de la seguridad privada en el Municipio. Sabemos que en principio el Municipio no tendría injerencia sobre el tema, pero sostenemos que deberíamos avanzar sobre la regulación del mismo, sobre todo teniendo en cuenta los hechos de público conocimiento que han derivado lamentablemente en el fallecimiento de una persona en un lugar de esparcimiento nocturno en la calle Colón. Nosotros pensamos que el Municipio debe ejercer un control sobre la actividad de las empresas que prestan el servicio de Seguridad Privada, como así también sobre el servicio que prestan las personas que efectúan el control de acceso y ordenamiento del público, en confiterías, locales bailables y discotecas, los comúnmente denominados "patovicas". Existe una normativa provincial que está basada en la Ley 12.297, la 12.381, la 12.874, y el decreto reglamentario 1897 del 2002. Este Cuerpo legal de la provincia es el que clasifica y establece las pautas básicas para el desarrollo de las actividades de seguridad privada. Esta normativa también especifica la formación profesional psicofísica que deben tener quienes desarrollen esta actividad y las características de los elementos de soporte específico de la misma. Esto no es menor, es de bastante importancia porque según lo que establece el artículo 20 de la citada Ley 12.297, todo aquel que contrate servicios de seguridad privada - y el Municipio es una de las personas jurídicas que lo hace - estará obligado a exigir al prestador que acredite fehacientemente encontrarse habilitado por la autoridad de aplicación que es el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia. La contratación con prestadores no habilitados será específicamente penalizada por esta Ley. En principio hemos efectuado nosotros desde el bloque de URI, un estudio de la normativa legal, tanto la provincial que es la que reglamenta este tema, es un texto muy importante porque avanza mucho sobre la reglamentación de todo el sistema y sobre la normativa que tenemos en el Municipio que podría contribuir a que nos convirtamos en auxiliares de la autoridad de aplicación. En principio estamos presentando un paquete de cuatro proyectos de Ordenanza, sobre los cuales esperamos tener el acompañamiento del resto de los concejales para enriquecerlo y modificarlo en lo que sea necesario. Intentamos establecer una radiografía sobre el estado de los servicios que ha contratado el Municipio en los entes descentralizados. Necesitaríamos saber el detalle de todas las empresas que están prestando el servicio en el Municipio y los entes descentralizados, si cumplen todas con la normativa establecida por la Ley 12.297 y complementarias. Necesitaríamos saber que se informe sobre la situación laboral y habilitación profesional de los empleados que prestan el servicio en las citadas empresas y cumplen tareas en el Municipio y entes descentralizados. Necesitaríamos saber el detalle de las empresas con las que se ha contratado el servicio de monitoreo de alarmas y si estas empresas cumplen con la normativa legal. Sobre todo si las empresas comprendidas en esto que he mencionado están cumpliendo con la obligación de informar a la autoridad policial - es decir a las comisarias de la jurisdicción - si se están declarando los objetivos monitoreados, esto es de una importancia bastante interesante referido a la colaboración que debe tener con la autoridad de aplicación y con la

policía. Estamos pidiendo también algún tipo de informe al Ejecutivo, sobre las condiciones de habilitación que existirían - esto está reglado por el artículo 17 de la 12.297- respecto de los vehículos que utilizan las empresas sobre todo las de monitoreo de alarmas. Solicitamos se verifique si todos ellos están contando con la habilitación específica, si se está cumpliendo con los requerimientos que establece la Ley, en cuanto a identificación, es muy taxativa la Ley en el artículo 17, respecto del color, colocación de balizas e identificaciones - no se está cumpliendo en líneas generales - Si se ha tomado alguna medida con un tema bastante importante que es con los vehículos que supuestamente cumplen tareas de vigilancia y que se encuentran estacionados, vehículos en mal estado, casillas rodantes, que están estacionados en diversos lugares de la ciudad sin identificación alguna y que probablemente estarían cumpliendo funciones de vigilancia. Necesitaríamos saber si se ha establecido algún tipo de control sobre vehículos sin identificación que circulan por la vía pública desarrollando también aparentemente tareas de vigilancia, sin identificación, conforme a lo establecido por la normativa legal. Por otro lado también estamos previendo modificar - si contamos con el acompañamiento del Cuerpo - el artículo 47 de la Ordenanza 4131 que es la que regula todo lo referente a establecimientos de expansión nocturna, confiterías, boites y demás. En lo que se refiere a documentación a presentar por los establecimientos de esparcimiento que cuentan con seguridad privada - sobre todo los denominados "patovicas"- a partir de la promulgación de la norma debería requerirse que se ponga a disposición de los inspectores municipales su declaración jurada en donde conste la empresa con la cual se tiene contratado - si lo hubiera - el servicio de seguridad privada, y un detalle de las personas que trabajan para ellos con una declaración jurada donde conste si se han cumplido con las habilitaciones y el entrenamiento psicofísico que requiere la Ley. Esto es de vital importancia, existe un centro de entrenamiento en la ciudad de Mar del Plata que brinda la habilitación y brinda el curso, esto es importantísimo sobre todo en la parte psíquica, porque no escapará la importancia que tiene la preparación de estas personas cuando tienen que enfrentarse a una determinada situación de riesgo. Por otro lado debido al tema de los cursos también estamos solicitando al gobierno de la provincia de Buenos Aires, que vea la posibilidad de que los aranceles de este curso sean más accesibles sobre todo cuando estamos hablando del entrenamiento de personas individuales y ver la posibilidad de que se abone con algún tipo de cuota. El motivo de esto radica fundamentalmente porque sobre la cantidad de vigiladores que existe, según se comenta, porque no hay una radiografía exacta, solo el 3,5% estaría con el curso habilitante. Pedimos la colaboración del Cuerpo, también sabemos que en el ámbito del Municipio se ha creado la Dirección de Seguridad y creemos que debería trabajar sobre este tema. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Sanz.

Sr. Sanz: Señor Presidente, simplemente para compartir la preocupación manifestada por el concejal Lobato, pero no podíamos dejar de manifestar que recién en mesa de entradas acabamos de presentar un proyecto - que en realidad son tres - que de alguna manera va en dirección contraria al planteo que manifiesta el concejal Lobato. Por un lado - y sin entrar en el fondo del tema que seguramente el debate lo vamos a dar en las comisiones respectivas- estamos planteando que se cree una delegación de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada en el ámbito del partido de General Pueyrredon. En el segundo proyecto estamos planteando, que queremos saber efectivamente en el último año y hacia el futuro, cuáles son las tareas que ha desarrollado y que piensa desarrollar la referida Dirección en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. Y el tercer punto, como creemos que la Ley Provincial es muy clara en cuanto a las facultades que tiene el gobierno de la provincia de Buenos Aires en el tema de seguridad y que específicamente excluye a los Municipios, es que solicitamos la derogación de dos Ordenanzas que de alguna manera creaban el Registro de Empresas de Seguridad Privada. No queremos entrar en polémicas, este debate lo vamos a dar en las comisiones cuando nos toque la posibilidad de discutirlo, pero es importante que esté en conocimiento que varios señores concejales acabamos de ingresar estos respectivos proyectos en sentido contrario. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, la intención es anticipar el apoyo del bloque de Acción Marplatense a iniciativas que tengan como objetivo terminar con el tema del servicio de "patovicas". Realmente ya son demasiados los chicos golpeados en los últimos años, hemos tenido como bien decía el concejal Lobato víctimas fatales por el accionar de esta gente, con lo cual creemos que realmente que cualquier iniciativa que tenga como objetivo terminar con la cuestión de los "patovica" y que el orden dentro de los establecimientos bailables se haga de una manera mucho más racional y civilizada que lo que han demostrado hasta ahora estos personajes va a contar con el apoyo total de este bloque de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Concejal Salas

Sr. Salas: Napoleón decía que un ejemplo suele aclararlo todo. Voy a leer, señor Presidente, un proyecto que presentamos el 15 de octubre de 2002. Dice; "vista la noticia periodística aparecida en el matutino "La Capital" con fecha dos del corriente en la página 24 cuya fotocopia se adjunta, que con fecha 28 de enero de 2000 se promulgó la Ordenanza 13.119, que estableció la creación del Registro Municipal de Personas de Seguridad y Control de Comercios de Expansión Nocturna en el distrito del Partido de General Pueyrredon dependiente de la Secretaria de Gobierno. Que al presente han transcurrido veintidós meses desde la puesta en vigencia de dicha norma. Que ante la reiteración de hechos violentos se impone contar con información por parte del Departamento Ejecutivo que nos permita evaluar la eficacia de la norma antes señalada - cuando nos referíamos a la noticia periodística, se hablaba en el diario "La Capital" de que en un boliche de expansión nocturna de la calle Constitución habían sido agredidos dos chicos y uno había terminado, por los llamados "patovicas" uno había terminado en el Hospital Regional - Por los fundamentos expuestos el bloque de concejales justicialistas eleva para su consideración en el Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto. El H.C.D. solicita al Departamento Ejecutivo que en un plazo de diez días conforme a lo dispuesto por la Ordenanza 9364, informe acerca del cumplimiento de la Ordenanza 13.119,

eliminando el futuro de muchas personas de la ciudad. Quisiera que podamos discutir esto en términos de compromiso recíproco, en términos de propuesta como la que vamos a señalar enseguida, para que no tengamos que tener acá, una discusión que por suerte se ha dado en términos de mucha prudencia en otras oportunidades sobre quienes son los que quieren seguridad a palos y quienes somos los que nos alineamos en el concepto del desarrollo humano de las personas para garantizar condiciones de armonía y a través de la armonía, seguridad. Quisiera que no vayamos a caer como sociedad en la baja de eliminar al pobre y es el riesgo que se corre cuando se siembran diferencias de este volumen y de esta profundidad. Esto está pasando acá. Y hay un presupuesto muy significativo en Mar del Plata. Y hay personas absolutamente normales y comprometidas, sanas, en el gobierno, que están en condiciones de recibir a través de su sensibilidad este mensaje que está mandando la sociedad. Y también lo hay en la oposición. Lo hay en la oposición del partido justicialista, lo hay en el ARI, lo hay en los demás bloques unipersonales, lo hay naturalmente en el bloque de Acción Marplatense. Yo creo que este dato no puede pasar como un dato más. Es muy importante lo que acaba de plantear el concejal Lobato en relación a la cuestión de la seguridad privada. Es verdaderamente importante las dos cuestiones previas que ha presentado el concejal del monobloque del Reagrupamiento Marplatense. También son importantes las dos cuestiones que ha planteado, en la sesión pasada sobre la miel y en esta sesión sobre los conejos. Pero, digámoslo con todas las letras, la problemática de la infantilidad de los chicos excluidos, tiene otro volumen y otro valor que debemos atender junto con la recreación de condiciones de producción, junto con una legislación sana en materia de seguridad, proveemos atender el problema del desarrollo humano de manera urgente. Esto en diez años, son adultos nuestros, que se desarrollaron “entre comillas” biológicamente, mientras todos nosotros éramos concejales, mientras otros tenían la posibilidad del gobierno en el Ejecutivo y son personas que no van a estar nunca más – para toda su vida – en las mismas condiciones que aquellos que comieron y se educaron bien. Por eso señor Presidente, invitamos, no sé si debo decir sin dramatismo, a lo mejor dramáticamente, a que generemos un acuerdo político serio sobre este tema. Fracásó en el año 2003, se quiso hacer y fracasó, y puede haber fracasado por razones que son propias de la política. Asumamos la cuota que nos corresponda, a lo mejor no había posibilidad ni margen de un acuerdo entre el gobierno y la oposición, a lo mejor nuestro proyecto pudo ser visto en ese momento como un proyecto que tenía una intencionalidad política, porque no vamos a admitir que el otro lo pueda ver así, sí a lo mejor nosotros pudimos ver así muchos proyectos del gobierno. Pero ahora no hay elecciones, el poder político en Mar del Plata está legitimado, ha atravesado un proceso electoral, este año no hay alternativa política, no puede haber un tema más trascendente que empezar a resolver esta cuestión, que enfocar un rumbo en el cual tengamos un acuerdo que no excluya a nadie, donde no haya autores, donde no haya beneficios políticos, pero que sí haya resultados prácticos. Si somos indiferentes ante las causas, no seamos hipócritas más tarde horrorizándonos ante los efectos. Si somos indiferentes ante las causas, no pidamos efectos indulgentes y no pidamos tampoco reconocimiento de la gente. Yo no quiero que mi hijita cuando tenga veinte años y me pregunte qué hicimos con los chicos de la misma edad de ella que se han convertido en semianalfabetos, en personas que no pueden expresarse como ella, o en personas que no se sienten contenidas por la sociedad. Vamos a pedir, señor Presidente, que todos los expedientes no el nuestro, que puedan tener que ver con el desarrollo infantil sean puestos en tratamiento de forma prioritaria. La forma que tenemos de hacerlo es pedir una moción de preferencia sobre el 2066-B-02. No nos interesa que ese expediente figure como un pedido de Acción Marplatense, que se adjunte a los antecedentes de cualquier otro expediente, pero que sí sea un tema prioritario de la agenda Legislativa del Concejo Deliberante de la ciudad más importante del interior de la provincia de Buenos Aires, que no puede ni debe, con una dirigencia política lúcida, soportar el balón de tener el 60% de los chicos excluidos de toda condición de dignidad. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Quiero ser muy breve, porque adhiero y suscribo a, por una parte, el diagnóstico de lo que planteó el concejal Pulti recién, pero, por otra parte, también al camino de las soluciones. Yo estoy absolutamente convencido que, más allá de los tiempos políticos, en estos temas no hay ningún tipo de alternativa con respecto a buscar alguna diferenciación desde el punto de vista de lo partidario, de lo político. Entiendo y suscribo la posibilidad concreta de empujar desde el Concejo Deliberante esta discusión, más allá de la existencia de determinado tipo de programas, los números que son frío reflejo de realidades que son mucho más dolorosas, más dramáticas y no utilizo estas palabras de la misma manera que las utilizó también el concejal Pulti recién, por una cuestión demagógica o de rasgarnos las vestiduras, es real. El hambre existe, la imposibilidad de crecer en la sociedad para poder gozar de los derechos que la sociedad nos tiene que dar sino tenés la posibilidad de poder comer y de poder formarte existe, y no van a encontrar de nuestra parte otra cosa que apoyo para este tipo de iniciativas. No lo van a encontrar de otra manera a la que nos planteamos o que le planteamos personalmente como bien lo recordaba el concejal Pulti hace un año atrás, no hay diferencias de ningún tipo con respecto a esto. Lo que tenemos que encontrar son las herramientas y lo que quiero es ratificar nuestro compromiso personal del bloque de la UCR para este tipo de discusiones. Vamos a acompañar también el planteo específico que se hace de poner o darle orden de preferencia al tratamiento de ese proyecto. En lo particular lo leí detenidamente, en lo particular, lo discutí, con funcionarios del Departamento Ejecutivo por entonces y ratificamos nuestra voluntad de acompañarlo para buscar y encontrar las soluciones que el tema merece. Es cierto, a veces uno cuando está sentado en esta banca y vota la instalación de un semáforo, vota ponerle el nombre a una calle o declarar de interés alguna cuestión, parece que está perdiendo el tiempo, que hay temas absolutamente más urgentes, mucho más de fondo, y aceptamos ese desafío para que el tiempo que ocupamos en esta banca tenga objetivamente una respuesta en soluciones para la gente que hoy más lo precisa.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Sí, señor Presidente. Nosotras adherimos también al planteamiento que ha hecho el concejal Pulti a través de esta cuestión previa. Creo que es importante tomar este tema, analizarlo, ver las posibilidades de tratar de paliar este problema de la exclusión y la pobreza y ya se ha hecho en este Concejo Deliberante, no hemos ido a fondo en el problema tal

como lo propone hoy el concejal Pulti, hay distintos proyectos presentados en este Concejo que creo que los podemos unificar, porque el problema es uno solo y tenemos que tomarlo. La iniciación de nuestra representación en este Concejo Deliberante, habíamos planteado un tema a través de un proyecto, que era la creación del Fondo Social Contra la Pobreza. Evidentemente no tuvo una sanción ni una discusión dentro de este Concejo. Pero el problema se agudiza a través de los años cuando nos plantea la información periodística que el 60% de los chicos menores de catorce años está bajo el índice de pobreza. Y haciendo un análisis de la situación de las cosas que hemos podido comprobar y que verifican esta situación real de Mar del Plata, vemos como sobrevive la gente excluida y la gente marginada. Y sobrevive exclusivamente en base a medidas solidarias, a medidas solidarias sin ningún apoyo de la comunidad empresarial, ningún apoyo de la comunidad y ningún apoyo de la oficial. Y vemos familias que la única manera de subsistir es, juntarse, tres, cuatro familias, hacer las cosas en común, hacer la comida en común, hacer que sus hijos tengan apoyatura escolar también en común, en base a algunas de las madres desocupadas que tiene la tarea de contener a los chicos y esto refleja hoy la situación que plantea Pulti. Cuando vamos a las escuelas y hablamos con las directoras y quedamos conmovidos cuando nos muestran la situación de los chicos que concurren a la escuela y nos presentan la foto de los grados, esas que se hacen todos los años y nos dicen "esta es la foto de los chicos de este ciclo lectivo" y nos muestran una foto de los chicos hace quince años atrás y dicen "vean la diferencia, en las caras, en los físicos y en lo que es cada uno de los chicos incluso en su expresión facial". Yo creo que es oportuno que tomemos preferencia por este tema, que tratemos junto con el Departamento Ejecutivo y las Secretarías que están abocadas a esto a hacer una tarea en común y ver qué es lo que podemos avanzar y qué situación podemos plantear para ir mejorando esta calidad de vida de la gente más marginada que, como dice Pulti, no tienen ingreso dentro de la sociedad y se van a desarrollar así en el futuro dentro de la marginación si no le damos la oportunidad de ir incluyéndose dentro de la problemática de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Creo, señor Presidente, que desde el justicialismo hemos dado claras muestras en la ciudad de Mar del Plata a través de nuestra conducta de aquella máxima que "los únicos privilegiados son los niños". Y lo digo señor Presidente porque en los hechos, cuando vivíamos la profunda crisis a fines del 2001, donde por errores políticos, no nos quedaba otra alternativa que devaluar, la realidad es que la Argentina a partir de ahí comenzó a crecer. No vamos a buscar responsables en este momento, de quién es la responsabilidad, porque seguramente los justicialistas tenemos una alta cuota de responsabilidad de lo que pasó en Argentina y lo tenemos que reconocer y ser capaces de encontrar los errores que cometimos. Y si viéramos lo que pasó con el gobierno de la Alianza seguramente también encontraríamos responsables. Pero la realidad, señor Presidente, que a nosotros, incluso nos costó bastante decidir en ese momento ponerle el pecho a las balas, pero hay que recordar que en ese momento el Intendente Katz llamó al justicialismo para colaborar con lo que se llamaba Acción Social que tenía que ver fundamentalmente con esto, que si en este momento estamos en un 60% como dicen los diarios y como recién resaltaba el concejal Pulti, no nos cabe duda, señor Presidente, que en aquel momento era peor la crisis. Porque para nosotros esto no significa, desde el Estado Municipal, solamente enfocar el tema de la pobreza de los chicos en la ciudad de Mar del Plata, porque gobernar para nosotros es crear trabajo y este no es un tema que podamos resolver de un día para otro. Y nos gustaría conocer en profundidad la cantidad de alimentos que bajan a la ciudad de Mar del Plata, desde la Nación y desde la Provincia. Concentrar esa información, señor Presidente, y decir que nosotros en el momento de mayor crisis en la ciudad de Mar del Plata estuvimos al lado del Intendente Katz, la Secretaría de Acción social fue conducida por alguien del justicialismo -por la señora Cristina Di Rado- bajamos setenta mil planes a la ciudad de Mar del Plata. Desde un punto de vista podríamos decir que es una vergüenza que una ciudad como Mar del Plata tenga setenta mil planes, pero desde otro punto de vista también podemos decir que fue una gran preocupación. También diría que esta es una discusión a largo plazo, porque cuando nosotros decimos que gobernar es crear trabajo, a nosotros no nos cabe duda señor Presidente, que este tema de la pobreza en los niños, en los chicos de la ciudad de Mar del Plata se va a resolver a largo plazo cuando también el Estado Municipal entienda que ya no puede ser aquel Estado Municipal recaudador de impuestos solamente, sino que deba generar los elementos y las herramientas para incentivar la producción. A mí no me caben dudas que es fundamental lo que dijo el concejal Pulti, pero también es fundamental el tema de la miel, el tema de los conejos, el tema de crear trabajo en la ciudad de Mar del Plata, las dos cosas son importantes. A mí no me caben dudas que esta es una cuestión de Estado y en ese sentido, señor Presidente, en un municipio donde yo decía que sobran veinte millones y según la Rendición de Cuentas sobraron doce, a mí me parece que esta discusión que plantea el concejal Pulti hay que darla en profundidad, hay que discutir qué hacemos con el dinero y me parece que como dije hace pocos días uno no es lo que dice, sino lo que hace y me parece que llegó el momento de hacer. Y en ese sentido a mí no me parece que un proyecto pueda ser la resolución del tema que estamos tratando porque es un tema muy profundo con causas que vienen desde muy lejos y que seguramente vamos a intentar desde este municipio por lo menos paliar esa situación. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, no puedo menos que plantear y plantearme la decisión más enérgica de colaborar con el planteo realizado por el concejal Pulti. No podemos menos que plantearnos esto ante la realidad. Pero también quiero destacar que las reservas de este pueblo Argentino son inagotables. Y solamente hoy un hecho que ocurrió en este recinto me parece importante para decir que nosotros reaccionamos pero vamos detrás de la misma sociedad y tenemos que hacer el esfuerzo por ponernos delante. Hoy escuchábamos a una persona que trabaja en el "basural" y decía, no llegamos aquí para quejarnos por lo que somos y donde estamos y no hacemos responsable a nadie. No buscamos planes asistenciales, ni bolsas de alimentos, ni útiles para nuestros hijos, lo que queremos es trabajar en condiciones dignas. Demos respuesta a eso y habremos solucionado los problemas, pero desde ya mi compromiso de colaborar en todo lo que sea posible. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 11:55 se retira el concejal Worschitz

Sr. Presidente: ¿Alguna otra cuestión previa? Concejal Pulti

Sr. Pulti: Lo que voy a pedir, señor Presidente, que con el número y la letra de este expediente o con cualquier otro, el tema que he instalado con moción de preferencia para la próxima sesión lo cual debe ser votado.

Sr. Presidente: Lo pensaba hacer después, señor, de cualquier manera si usted prefiere que se vote ahora, ponemos en tratamiento el planteo de preferencia del expediente 2066 al cual hay agregados varios que tienen que ver con la jornada de trabajo que ya se hizo sobre este tema, el año pasado.

DICTAMENES DE COMISIÓN

- 9 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO
A LA FIRMA FAMERUNAN S.R.L. A EFECTAR CON
EL USO "CAFÉ - EXPENDIO DE BEBIDAS- RESTAURANT"
EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FORMOSA 254
(expte. 1062-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**INCORPORANDO LA ACTIVIDAD "VERIFICACIÓN
TÉCNICA VEHICULAR" EN EL CENTRO INTEGRAL
DE SERVICIOS AL AUTOMOTOR DEL A.C.A.
(expte. 1245-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE
EL ENVISUR y GA Y EL CENTRO DE EX SOLDADOS
COMBATIENTES EN MALVINAS REFERENTE AL
MANTENIMIENTO DE LOS SANITARIOS DE VARIAS
PLAZAS DE LA CIUDAD
(expte 1272-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. Concejal Artime.

Sr. Artime: Sobre este expediente, señor Presidente, todos los años viene este expediente al Concejo, es una labor que el Centro de ex Combatientes lo está desarrollando de manera yo creo que inobjetable, creo que el Centro de ex Combatientes por otro lado es una tarea y una entrada de dinero que tiene que le es muy importante, con lo cual aprobemos este proyecto pero me parece que requeriría que pongamos el esfuerzo de ver cómo podemos hacer que no tenga que estar todos los años sino a lo mejor darle una prórroga de cinco años o darle un plazo más importante, cosa que además ellos, puedan tener alguna previsibilidad en los cálculos económicos de la organización. Creo que lo han hecho sin ningún tipo de objeción por parte de nadie y merecen no tener esta incertidumbre de ver si todos los años se aprueba o no se aprueba este convenio. Nada más.

Sr. Presidente: En particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA
12.832 REFERENTE A LA INSPECCIÓN DE ALIMENTOS
QUE INGRESAN AL PARTIDO
(expte 1318-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti

Sr. Benedetti: Señor Presidente, por esta Ordenanza se modifica un artículo de una Ordenanza vigente donde se establece el control sanitario obligatorio para la introducción al Partido de aquellos alimentos, a criterio de la Dirección de Protección

Sanitaria, que sean considerados con riesgo de producir o transmitir enfermedades. Esta era la redacción anterior y ahora se cambia un tanto la redacción pero en última instancia es lo mismo y se llega a una discriminación de productos muy pormenorizadas. Pero creo, señor Presidente, que nos falta un inciso para que esto sea preciso, porque en última instancia esto varía permanentemente y variar las denominaciones de los distintos productos. Por lo tanto sugiero agregar en esta denominación luego del punto bb) agregar el cc) y que diga “todo otro producto de consumo humano” y directamente no vamos a tener que estar modificando esta Ordenanza periódicamente ante los cambios de denominación de productos. Creo que con eso la hacemos lo suficientemente abarcativa para que no tengamos que volver reiteradamente sobre el tema.

Sr. Presidente: Una sugerencia. Supongo que esta lista de productos tiene que coincidir con lo que figura en la Ordenanza Impositiva ...

Sr. Benedetti: Al revés, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si no, si usted le va a poner “todo producto de consumo humano” se va a hacer el control sanitario y no va a tener valores establecidos en la Ordenanza Impositiva.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, es al revés. A la luz de esta Ordenanza, el Ejecutivo tendrá que mandarnos la modificación de la Ordenanza Fiscal poniendo las tasas correspondientes para cada una de las revisiones. Esta Ordenanza lo que dice es que es obligatoria la revisión, no tiene nada que ver con el arancel y creo que esta discriminación está pensada desde el punto de vista impositivo, por eso el error, señor Presidente. No tendríamos por qué hacer esta discriminación diciendo solamente que cualquier producto para consumo humano deberá ser analizado y después que la Ordenanza Fiscal haga aquello que corresponda. Por eso, agregar un inciso acá me parece que hace al perfeccionamiento de esta Ordenanza y lo fiscal e impositivo deberá ser tratado en su momento.

Sr. Presidente: Hay una sugerencia de incorporación, que es el inciso cc). Pongo en votación primero el despacho de Comisión tal como está; los que están por el mismo despacho que salió de Calidad de Vida y de Legislación sírvanse marcar sus votos: rechazado. Pongo en votación el despacho con la modificación propuesta por el concejal Benedetti: aprobado por unanimidad en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A ADJUDICAR LA
LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE
DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
MUNICIPAL
(expte. 1324-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, en función de lo prescripto en los artículos 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º del Reglamento de Contabilidad, en el caso de una oferta única declarada de evidente conveniencia, para poder adjudicarla el Departamento Ejecutivo necesita la autorización del Concejo Deliberante. Este es el caso de esta licitación por la cual se pretende contratar el servicio de correspondencia de la Municipalidad. La oferta única es la que presentó el correo argentino con un inicio en el comienzo de la prestación, una culminación el 31 de diciembre del corriente año y la posibilidad de una prórroga de hasta un año. Entre algunas de las consideraciones que en el expediente formula la Comisión Evaluadora, que indica la conveniencia de la oferta, hace referencia a que el precio cotizado es inferior al precio oficial; por otro lado hace referencia a que la empresa que se ha presentado –Correo Argentino- realiza directamente la distribución de la correspondencia sin necesidad de tener que recurrir a convenios de redespacho; y finalmente con la autorización que estamos proponiendo le dé el Cuerpo al Departamento Ejecutivo para que adjudique, termináramos con las contrataciones permanentes que se hacen para cada caso en particular. Por estas breves consideraciones, señor Presidente, solicitamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nosotros hemos puesto todo nuestro empeño y buena voluntad para que la sanción de la Ordenanza se haga en el día de la fecha en función de que, como dijo el doctor Rech, hay una única oferta. Sin embargo hay algunas dudas que tenemos y que queremos compartir con el Cuerpo. En primer lugar, una que está referida a una política que no nos parece adecuada para el futuro, nos parece inconveniente, y es el hecho que para la distribución del 4.086.000 piezas –que es el objeto de esta licitación- con un presupuesto oficial de \$1.300.000.= se puso a la venta el pliego en \$6.500.=; para una licitación similar en Obras Sanitarias de 1.000.000 de piezas por \$611.000.= el valor del pliego ha sido de \$122.=. Es decir, si se hubieran mantenido las proporciones, acá se debió haber puesto en venta este pliego en \$491.= para que tenga el mismo valor que los \$122.= que vale el pliego para Obras Sanitarias por una cantidad menor de correspondencia pero de todas maneras una licitación de envergadura. ¿Qué consecuencias tiene esto? En realidad, más allá de las intenciones que con toda seguridad no son malas, la consecuencia que tiene es que comprar un pliego de \$6.500.= es absolutamente imposible para la gran mayoría de las pequeñas y medianas empresas postales que podrían adquirirlo, que son de la ciudad o de otras ciudades pero que operan en la ciudad, y que podrían competir en la oferta por el servicio que se presta. Con lo cual,

con un pliego a \$6.500.= en realidad lo que se logra es una oferta; a lo mejor, de haber tenido un pliego en \$491.=, que hubiera sido el equivalente al que se puso a la venta en Obras Sanitarias, hubieran habido muchas ofertas y las consecuencias para el erario público y para los contribuyentes hubieran sido mucho más positivo. Por otra parte, hay una cuestión que nos llama un poco la atención y es que el presupuesto de Comunicaciones del año 2004 –que incluye a la partida de correos- es de \$1.900.000.=; el ejecutado del 2003 había sido de \$1.235.000.=, o sea, que hay un incremento importante de ese presupuesto en Comunicaciones y en particular, por los seis meses que quedan del año se van a gastar \$ 1.065.000.=, es decir, más de la mitad del presupuesto total de Comunicaciones en la distribución de correspondencia. Este contrato que se autoriza tiene vigencia hasta el 31 de diciembre con posibilidades de prórroga, pero el valor autorizado y el tiempo autorizado del contrato es de acá al 31 de diciembre. Por último, a lo mejor enlazado con la primera observación que hacíamos, lo que advertimos es que el valor de acuerdo a las últimas órdenes de pago con las que se está distribuyendo la correspondencia es por pieza \$ 0,049.- y lo que prevé el pliego está entre \$ 0,15 y \$ 0,17, con lo cual ahí también hay un incremento. Nos parece que todo está relacionado con lo mismo. Todo está relacionado con que se puso un valor de pliego muy elevado, en consecuencia no han habido competidores, al no haber competidores ha habido una oferta que a lo mejor se pudo haber mejorado. Las dudas que tenemos respecto a este pliego, a lo mejor algunas de ellas pueden ser aclaradas en el transcurso de este debate y sería conveniente me parece para que además de estar en el diario de sesiones, el público que nos acompaña y la prensa puedan tomar nota de cuales son las respuestas a estas dudas que tenemos y que no las teníamos en el momento de la Comisión, por eso no la planteamos.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: En realidad algunas cuestiones a planteos que expresaba el concejal Pulti. En primer lugar, coincidimos en que el valor de los pliegos podría ser menor, lo que deberíamos hacer entiendo es modificar la fiscal impositiva, el porcentual que nosotros indicamos respecto a qué valor tiene que tener la venta de pliegos en función del monto de la contratación y a partir de allí seguramente van a bajar los precios de los pliegos. Lo comparto y me parece que podríamos proponer incluso, ya está aprobada, por lo tanto proponer al Departamento Ejecutivo que nos mande una modificación de este porcentual para que al menos de aquí en adelante los pliegos efectivamente tengan un valor más bajo, lo que implica ciertamente mayores posibilidades de participación. Ahora, que implique mayores posibilidades de participación no quiere decir por otro lado que sea excluyente. En este caso en particular, más allá de que efectivamente una sola empresa terminó comprando el pliego, en realidad el pliego está previamente a disposición de las empresas y están las constancias de varias empresas de correos, algunas de envergadura importante, como podría ser Andreani u OCA, como también empresas más chicas, empresas de la ciudad que han consultado el pliego y han tomado nota del mismo antes de haberlo comprado. Es decir, las empresas interesadas en ver los mecanismos para participar de esta licitación en realidad se allegaron a la Dirección de Compras y Suministros que entiendo que es la encargada de todo esto, consultaron los pliegos, se les dio una copia, pudieron ver y demás, incluso lo documentaron por escrito, están en el expediente las constancias de cada una de las empresas que dicen: "retiramos copia del pliego, etc.....". Luego sí al momento de la presentación se ve que por equis motivo no les interesó participar y ahí sí es una sola la que termina haciendo la compra, pero insisto, no ha sido obstáculo para la participación de todas las que quisieran, es más incluso algunas empresas hasta también por escrito nos dejan la constancia que dice: "habiendo revisado el pliego y demás, les comunicamos que por esta ocasión no tenemos intenciones de participar, le agradecemos la invitación, etc, etc." Quiere decir que la posibilidad de participación en realidad ha sido absolutamente amplia. Por último respecto al monto de la contratación, está bien lo que dice el concejal Pulti que el pliego era hasta fin de diciembre de este año, pero a medida que pasen los meses obviamente el monto va variando, se achica porque la licitación tiene por un lado un monto global, pero por otro lado un monto por pieza. El monto global actúa en este caso como límite máximo, si hubiéramos adjudicado hace un par de meses, obviamente no vamos a gastar esa cantidad de dinero, si la adjudicación como de hecho ya ha sucedido, se ha demorado un tiempo más adelante el año y ese dinero ha debido gastarse en realidad en contrataciones directas, por llamados de menor envergadura a partir de cada una de las finalizaciones de la tanda en la que hay que enviar la distinta correspondencia municipal. Por lo tanto creo que de alguna manera las tres cuestiones que había planteado el concejal Pulti están medianamente respondidas.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Una cuestión más, entendí que lo dábamos por supuesta, que todos la conocíamos. Es cierto que el pliego no se aprobó en este Concejo Deliberante, es cierto que esta es una contratación del Departamento Ejecutivo, que la razón por la cual se está girando acá es por la oferta única y seguramente por el límite del contrato, pero el motivo de la falta de competencia es el valor del pliego que está fijado por el Departamento Ejecutivo, cuando manda la aprobación de la Ordenanza Fiscal Impositiva y particularmente una cuestión que es el impedimento que ha fijado el Ejecutivo de que existan convenios de redistribución, con lo cual, el único que desarrolla esa posibilidad de distribución es Correo Argentino. Si existiera la posibilidad de los convenios de redistribución, existirían las posibilidades de asociación de las distintas empresas intermedias que podrían ofertar el servicio. De todas maneras entendemos que es una decisión del Departamento Ejecutivo que en uso de sus atribuciones valora cual es la mejor forma de distribuir la correspondencia y si esa decisión es la que se quiere llevar adelante, este bloque no va a formular más objeciones. Simplemente creemos que correspondía que las dudas fueran formuladas en este Concejo. De hecho, de no haber existido esta situación particular de este contrato, esto lo podía haber llevado adelante el gobierno sin remitirlo al Concejo Deliberante al haber existido tres o cuatro oferentes que hubieran podido comprar el pliego. Hemos aprovechado las circunstancias para señalar estas dudas y a lo mejor esta diferencia de criterio con el valor del pliego que se pudo haber hecho a tiempo o en forma oportuna el cambio necesario para garantizar la mayor cantidad de participantes. Nada más.

-Siendo las 12:10 ingresa el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Esta fue una primer licitación que llevó adelante el Departamento Ejecutivo, que ante la falta de oferentes o de una oferta única, se dio marcha atrás y esta es una segunda licitación, donde en el medio hay justamente un elemento para favorecer la participación en permitir los convenios de redespacho, que se incluyó en el segundo pliego licitatorio justamente para favorecer una más amplia participación. Esta es la aclaración que quería hacer.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Dado que el concejal informante de la bancada oficialista dijo que casi se han respondido medianamente todas las dudas, vamos a pedir la vuelta a Comisión de este expediente, ya que en la Comisión de Hacienda nos habíamos abstenido, me parece que más allá de que van a seguir con algunas contrataciones que pueden ser un poco más costosas, preferimos que vuelva a Comisión y se trate en la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: En realidad lo de medianamente fue una cuestión que dije y no voy a hablar por el concejal Pulti, quien en definitiva es el que había planteado las cuestiones y me parecía un tanto pedante decir que habíamos contestado absolutamente la totalidad de las observaciones que se habían hecho. En realidad creo que las hemos contestado puntualmente, incluso el propio concejal Pulti dijo que eran observaciones respecto a la política del gobierno, pero no respecto a la legalidad, ni a la conveniencia de adjudicar esta oferta única. Yo quisiera una vez más resaltar lo que decía el concejal Rech, porque la discusión que siempre hubo, respecto a la licitación de la distribución de la correspondencia ha sido el tema este de los redespachos. El tema de los redespachos es el tema real y exclusivo por el cual o pueden participar empresas de menor porte que los dos o tres grandes pulpos que hay en la distribución del correo o no pueden participar. Si se impide el redespacho, obviamente no pueden participar porque solamente hay posiblemente dos o tal vez una única empresa en el país, el propio Correo Argentino, que es el que tiene en todo el país sedes para hacerlo por sí mismo. Entonces, las empresas locales obviamente tienen que recurrir a convenio de redespacho y si esto no está permitido por supuesto no se pueden presentar en la licitación. Decía el concejal Rech y lo quiero resaltar, la primer licitación que se hizo no permitía la posibilidad de convenio de redespacho. Esta licitación hubo una única oferta, que fue la del Correo Argentino, correo oficial de la República Argentina, es decir recordemos que no está en manos privadas, sino que está en manos del Estado, casi un convenio con una empresa del Estado que el Municipio está haciendo. Esta oferta se desechó porque hubo alguna objeción de algunas empresas chicas que decían nuevamente que el pliego no permitía el redespacho. Se hizo la consulta al área de Legal y Técnica y finalmente se incluyó en el segundo pliego que por el cual se estaría adjudicando a la empresa Correo Argentino nuevamente la posibilidad del redespacho, es decir que este pliego por el cual se hizo ésta oferta permitía la posibilidad de redespacho, por lo cual esas eran las llaves que abrían efectivamente la posibilidad para que empresa de cualquier dimensión, más chica, más grande, pudiera presentarse, pudiera entrar y a partir de allí competir en una cuestión de precios. Evidentemente han considerado que los precios que estaba manejando Correo Argentino eran inferiores y por eso no se han presentado. Yo no me voy a poner en empresario, ni me voy a poner a decidir por qué uno se presenta y por qué otro no. Pero está claro que tuvieron posibilidades de presentarse, que el pliego permitía el redespacho, que consultaron el pliego y así lo han manifestado incluso en notas que figuran en el propio expediente y que luego han optado por no presentar ofertas, con lo cual la única oferta presentada nuevamente vuelve a ser la del correo oficial de la República Argentina y a un precio que realmente es conveniente. Seguramente no se han presentado otras, supongo yo, porque no le darían los costos para presentarse en una situación similar de precios, no lo sé, no soy representante de ninguna empresa, por lo tanto no podría decir nada de esto. Pero sí que la oferta que tenemos indudablemente tiene su conveniencia, lo manifiestan las propias áreas intervinientes e insisto es el correo oficial de la República Argentina con el que pretendemos hacer esta contratación.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Simplemente para aclarar que no voy a votar la vuelta a Comisión por la sencilla razón que el contrato es con el Correo Argentino. Cuando se inició el proceso licitatorio, esta empresa era una empresa privada, hoy es una empresa del Estado donde quizás ni se necesitaría que se llamara a licitación para contratarla de acuerdo a los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por eso voy a votar que siga adelante el tratamiento.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Nosotros en realidad le habíamos dado la palabra al Presidente del Bloque Radical de que íbamos a apoyar este expediente. Ante las dudas que presentó Acción Marplatense decidimos la vuelta a Comisión. No entendemos cual es el apuro. Por ejemplo nuestro bloque hoy planteó por qué el pliego de licitación no fue aprobado por este Concejo Deliberante. Seguramente debe de haber argumentos para que eso ocurra, pero hay dudas. Tampoco queremos trabar esto, de última si destrabarlo significa que nosotros nos abstengamos no tenemos ningún problema, si no mantenemos el tema de que se reconsidere el expediente y volvamos a votar la vuelta a Comisión. En principio me parece que quien cuestionó todo esto fue Acción Marplatense, creo que estamos diez votos a once, por lo que la vuelta a Comisión no va a prosperar, pero me parece que es importante en aras de la prolijidad de este Concejo que se vote la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Si hay alguna duda práctica, para que no se entorpezca la sesión con este tema, lo pasamos al final del Orden del Día y seguramente se podrá terminar de discutir las cosas, sino que se vote como ha quedado planteado.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, rechazada. En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado por mayoría, con el voto negativo del Bloque Justicialista. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 14 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN CONCEPCIÓN
ARENAL 7354 DEL BARRIO LOS PINARES
(expte. 1347-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:25 asume la Presidencia la concejal Azcurra y se retiran los concejales Irigoín, Pulti, Pampín y Malaguti.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN
DE LA UTF EDIFICIO NORMANDIE (EX INIDEP)
(expte. 1348-D-04)**

Sra. Presidente (Azcurra): En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**OTORGANDO A MODO DE EXCEPCIÓN AL SEÑOR
VICTORIANO PEÓN, TITULAR DE LA LICENCIA DE COCHE
REMISE Nº 320, UNA PRÓRROGA PARA CONTINUAR PRESTANDO
EL SERVICIO CON UN VEHÍCULO PEUGEOT 504, MODELO 1995
(expte. 1351-D-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RICARDO DENOT, TITULAR DE
LA LICENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Nº 194 A
INCORPORAR A LA MISMA UN VEHÍCULO MARCA
RENAULT TRAFIC, MODELO 1993
(expte. 1352-D-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**OTORGANDO A MODO DE EXCEPCIÓN A LA SEÑORA CHIARA
PALERMO, TITULAR DE LA LICENCIA DE REMISE Nº 247, UNA
PRÓRROGA PARA AFECTAR UNA UNIDAD MARCA
PEUGEOT 504, MODELO 1995
(expte. 1353-D-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR GUSTAVO SARTUQUI

**TITULAR DE LA LICENCIA DE COCHE REMISE N° 667, A
INCORPORAR UN VEHÍCULO MARCA PEUGEOT 504
(expte. 1354-D-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**DECLARANDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES
(expte. 1389-D-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 097 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. C. D. MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ
A LA ASOCIACIÓN DEPORTISTAS DISCAPACITADOS DE MAR
DEL PLATA, A HACER USO DE UN ESPACIO PÚBLICO
(nota 219-A-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN
DEL "MEGA EVENTO DEL FOLKLORE Y
TRADICIONES ARGENTINAS"
(expte. 229-A-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 105, DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. C. D., MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZÓ AL PROGRAMA TELEVISIVO "EL GARAGE" A
EFECTUAR FILMACIONES EN DISTINTOS
LUGARES DE LA CIUDAD
(nota 239-E-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 104, DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. C. D, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ
A LA SOCIEDAD UNIÓN ISRAELITA MARPLATENSE A
HACER USO DE UN ESPACIO PÚBLICO
(nota 241-S-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 112 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. C. D. MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ
A LA PRODUCTORA "LANDIA REPÚBLICA" A EFECTUAR UN
COMERCIAL EN VARIOS SECTORES
(nota 244-L-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE "DOCTOR RENÉ FAVALORO"
A UNA PLAZA PÚBLICA UBICADA EN
EL BARRIO COSTA AZUL
(nota 277-A-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 27 -

**SOLICITANDO A LA HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA PRONTA SANCIÓN
DE UNA LEY QUE FIJE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO
PROFESIONAL DEL TURISMO
(expte. 1739-V-03)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**ADHIRIENDO AL PROYECTO DE LEY DEL PODER
EJECUTIVO PROVINCIAL ESTABLECIENDO LA IMPLEMENTACIÓN
PROGRESIVA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
EN LOS MUNICIPIOS PROVINCIALES
(expte. 1249-J-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA SECRETARÍA DE
CULTURA DE LA NACIÓN, AUTORIDADES DEL TEATRO
AUDITORIUM Y AL DISEÑADOR TAM MURO POR LA MUESTRA
"GOYA: LA CONDICIÓN HUMANA Y LOS DESASTRES
DE LA GUERRA DE ESPAÑA EN 1808"
(expte. 1274-AM-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DE LA
OBRA TEATRAL "LOLA MORA, ESPLENDOR Y OCASO"
(expte. 1339-EF-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "IX CONGRESO
NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA"
(expte. 1356-P-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CICLO DE CHARLAS
"INFANCIA: INCLUSIÓN-EXCLUSIÓN"
(expte. 1381-J-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PORTAL DE INTERNET
WWW.ABORIGENARGENTINO.COM.AR
(expte 288-F-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:30 se retira el concejal Cordeu e ingresa el concejal Pampín

DECRETOS

- 34 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS
NOTAS Y EXPEDIENTES
(expte. 1381-AM-03 y otros)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO LA NOTA 165-D-04
(nota 165-D-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 36 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
TRASLADAR LA PARADA DE TRANSPORTE URBANO
COLECTIVO DE PASAJEROS UBICADA EN SAN LUIS 2185
(NOTA 903-C-03)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE VARIOS
PUNTOS REFERENTES AL PATINÓDROMO
MUNICIPAL ADALBERTO LUGEA
(expte. 1119-AM-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
INSTALAR REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA
INTERSECCIÓN DE LAS CALLES MATHEU Y JUJUY
(expte. 1266-AM-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN Y
FISCALIZACIÓN DE LA ORDENANZA 10511, RELACIONADA
CON EL CERTIFICADO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
(expte. 1310-J-04)**

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

SOLICITANDO INFORMES SOBRE PUBLICACIONES OFICIALES
(expte. 1365-AM-04)

Sra. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte. 1407-V-04: Dirigiéndose al Sr. Gobernador de la Provincia a fin de que arbitre medidas para la desgravación total del fraccionamiento y comercialización de gas licuado. (Seis proyectos). Expte. 1414-D-04: Prorrogando los convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento por los meses de abril a junio del corriente año. Expte. 1420-P-04: Designando con el nombre “Sala Felix de Ayesa” a la sala uno del archivo Museo Histórico Municipal “Roberto Barili”. Expte.1421-EF-04: Rindiendo homenaje a todos los ciudadanos que participaron de la movilización de resistencia a la dictadura militar efectuada los días 29 y 30 de mayo de 1969, inscrita en la historia como “El Cordobazo”. Expte. 1424-V-04: Solicitando al Gobernador de la Provincia y a las áreas responsables que redoblen los esfuerzos para terminar con los atentados incendiarios sobre colectivos del transporte urbano de pasajeros. Nota. 302-E-04: Rechazando por improcedente el recurso de revocatoria contra artículos de la Ordenanza n° 16.035, relacionado con la regularización del sistema de transporte y la incorporación del personal que perteneciera a la empresa Martín Güemes. Nota. 308-C-04: C.U.C.A.I.B.A., solicita se declare de interés municipal el 1º concierto de los amigos, conmemorando “El día Nacional de la Donación de Organos”, el día 30 de mayo de 2004.

-Siendo las 12:37 reingresan, los concejales, Irigoín, Cordeu y Malaguti

Sr. Presidente: (Irigoín) En consideración, la incorporación al orden del día de los expedientes mencionados. Aprobado por unanimidad. Su tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad.

- 41 -

VARIOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DIRIGIÉNDOSE AL SR. GOBERNADOR A FIN DE QUE ARBITRE MEDIDAS PARA LA DESGRAVACIÓN TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS LICUADO. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DIRIGIÉNDOSE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA, SOLICITANDO SE PROCEDA A LA REBAJA DE UN 25% EN LOS PRECIOS DE LAS GARRAFAS DE GAS LICUADO. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INTENSIFIQUE CONTROLES PARA DETECTAR COMERCIALIZACIÓN DE GARRAFAS ILEGALES. 4) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL S.I.M DESGRAVACIÓN TOTAL DE LA TASA DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL FRACCIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GARRAFAS DE 10 KGS. 5) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: SOLICITANDO AL SR. SECRETARIO DE ENERGÍA DE LA NACIÓN QUE SE POSIBILITE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA “GARRAFA SOCIAL” EN TODOS LOS COMERCIOS MINORISTAS. 6) PROYECTO DE ORDENANZA: ELEVANDO AL D. E. UN PLAN PARA LA CONEXIÓN DE ESCUELAS, JARDINES, COMEDORES SOCIALES, ETC. A LA RED DE GAS NATURAL
(expte. 1407-V-04)

Sr. Presidente: Concejales Benedetti

Sr. Benedetti: Señor Presidente, en este expediente corren siete proyectos distintos, que obedecen a las conclusiones de la reunión de trabajo que se hizo en este Cuerpo con respecto a la distribución de gas licuado de petróleo en garrafa en nuestra ciudad. De estos siete proyectos, en seis a habido acuerdo con el Ejecutivo y con los demás bloques de este Cuerpo, para sancionarlos en esta reunión. Por ellos se tramita ante el Gobierno Nacional la desgravación de la garrafa de gas que tiene incidencia en impuestos Nacionales del orden del 25%, en el orden Provincial del 5% y en el orden Municipal del 1%. Esto, demandará en el caso municipal, un mensaje del señor intendente municipal, por lo tanto esto lo aprobamos bajo la forma de

una Comunicación solicitándole la elevación del mensaje pertinente para poder llevar a efecto esta desgravación que planteamos en estos proyectos. También estamos planteando, señor Presidente en esto, la necesidad de detectarlos y agilizar los controles para las garrafas “truchas” como ha dado en llamarse. En general son garrafas que comercializan cinco kilos de agua y cinco kilos de gas y luego se ofrecen a un precio que es menor que el del mercado pero sin ninguna duda para el usuario tiene un rendimiento absolutamente menor y es una estafa a todas luces. Pero no solo eso, señor Presidente, sino que el almacenamiento de estas garrafas “truchas” implica un riesgo para toda la población. Se puede determinar e Inspección General lo ha hecho hace pocos días, un galpón con cien garrafas “truchas” sobre la pared de una escuela, lo que implicaría que bastaría un accidente, que volara una de esas garrafas, para poner en serios riesgos a los alumnos que en esa escuela estaban concurriendo. Por eso señor Presidente, creo que esta agilización de trámites de control y si es necesario modificar las Ordenanzas pertinentes tendremos que hacerlo, porque se me ocurre que este es un tema importantísimo. Pero también es importante, señor Presidente, que las distribuidoras, que las fraccionadoras, no vendan gas a granel, a las personas que no están habilitadas para hacer el fraccionamiento, porque entonces ahí señor Presidente existe una complicidad de estas fraccionadoras al entregarle a estos comercializadores clandestinos, gas, para poder fraccionar. También, señor Presidente, se plantea el reclamo necesario, imprescindible, de que en Mar del Plata no alcanzan ocho bocas de expendio para la “garrafa social”. En los barrios más alejados de la ciudad, cuarenta, cincuenta y hasta ciento siete cuadras, es necesario para llegar al centro de comercialización más cercano de la garrafa llamada “social”, que pierde ese sentido cuando hay que trasladarla en vehículos, cuando hay que movilizarse para ir a buscarla, cuando se plantean una serie de exigencias que en última instancia no tienen sentido, y que creo que lo fundamental es que esta garrafa se comercialice en todos los comercios minoristas de la ciudad. Y por último señor Presidente, se plantea la necesidad que con los fondos disponibles en el Departamento Ejecutivo, se extiendan las redes de gas hasta trescientos metros de sus actuales terminales, para servir a escuelas, para servir a jardines de infantes, para servir a esfuerzos comunitarios, que tiendan a atender mejor a la calidad de vida de nuestra población. Camuzzi en general no da la factibilidad técnica de estos proyectos, pero creo yo que ha llegado el momento que nosotros tendamos las redes y después vamos a pelear para conectarlas. Pero, tendamos las redes, tendamos la red tendida con factibilidad o sin factibilidad y después tomemos las medidas necesarias para la conexión, pero lo que nosotros no podemos tener, comedores comunitarios a treinta metros de la terminación de la red sin que tengan gas, jardines de infantes con comedor a veintiocho metros sin que tengan gas y por eso nosotros planteamos hasta trescientos metros la necesidad de hacer los planes y extender las redes y lo planteamos como Ordenanza para que el Departamento Ejecutivo tenga la obligación en este tema. Por eso señor Presidente, hemos presentado estos siete proyectos, que han sido acompañados con la firma de concejales de todos los bloques y que pedimos su votación sobre tablas para tratar de ponerlos en marcha lo antes posible. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas

Sr. Salas: Señor Presidente, el año pasado cuando se discutió el Presupuesto de 2003, nuestro bloque pidió en su momento la derogación lisa y llana del 5% que pagaban todos los usuarios de gas y del 9% que le pagan todos los usuarios a la Provincia de Buenos Aires. Estábamos hablando de casi un 15% de descuento en el gas. Porque la realidad, señor Presidente, es que es cierto, los sectores más empobrecidos de nuestra sociedad utilizan la garrafa, pero también hay muchísimos sectores muy pobres de la ciudad de Mar del Plata que utilizan el gas natural. Es cierto que el costo es muy inferior, pero en ese momento señor Presidente no hubo consenso en este Concejo, decían que íbamos a desfinanciar el Presupuesto Municipal, cosa que no ocurrió porque sobró mucho dinero, y afectamos ese dinero, ese millón y medio de pesos que aproximadamente pagaban todos los usuarios de gas de la ciudad de Mar del Plata a obras de gas. Sin embargo, creo que de ese millón y medio que estaba afectado, no se pudo realizar una sola obra en la ciudad de Mar del Plata o se realizaron muy pocas porque Camuzzi Gas Pampeana, no daba la factibilidad. Nosotros en su momento, señor Presidente, vinimos con algunos barrios de la ciudad a la Dirección de Gas del Municipio y dijimos “hagamos las obras igual”. Lo mismo que está planteando el concejal Benedetti, es lo que tenemos que hacer. Porque ese dinero se supone que si nosotros lo afectamos no debe haber sido utilizado para otra cosa, debe estar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, supongo, porque está afectado a desarrollar redes de gas en la ciudad de Mar del Plata. Entonces, nos parece importante que así como la ciudad necesita extender sus redes de gas, también parte de ese dinero – por supuesto a través de algún envío de modificación de parte del Departamento Ejecutivo – sea destinada a estas redes de gas, como pueden ser comedores o colegios en la ciudad de Mar del Plata. Por eso más allá de que nosotros en el día de hoy no estamos votando el séptimo proyecto, nos parece muy importante discutir en profundidad este tema y ver qué es lo que ha pasado con este millón y medio de pesos que supuestamente estaba afectado a obras de gas, que en general no se pudieron realizar fundamentalmente porque Camuzzi Gas Pampeana no daba la factibilidad. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular. Artículos 1º y 2º, aprobados; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Por último en consideración un proyecto de Resolución dirigido al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO LOS CONVENIOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS CON LAS ASOCIACIONES
VECINALES DE FOMENTO POR LOS MESES
DE ABRIL A JUNIO DEL CORRIENTE AÑO
(expte. 1414-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración. Concejal Artime

Sr. Artime: Señor Presidente, nosotros vamos a acompañar esta prórroga porque no queremos perjudicar a las Sociedades de Fomento que sabemos que estos convenios los necesitan y mucho. Lo que sí queremos marcar que estamos aprobando estos convenios que son de abril a junio el día 26 de mayo. Lo que pedimos es que en la próxima prórroga que seguramente va a existir, a la señora Directora de Relaciones con la Comunidad que por favor se ajuste a los tiempos, cosa que estos convenios no haya ninguna causa para su retraso. En otros años estos convenios no se pagaban porque no había fondos para pagarlos, hoy tal como figura en el expediente están los fondos con lo cual no justificamos retrasos que tengan que ver con lo administrativo. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DESIGNANDO CON EL NOMBRE “SALA FELIX DE
AYESA” A LA SALA UNO DEL ARCHIVO MUSEO
HISTÓRICO MUNICIPAL “ROBERTO BARIL”
(expte. 1420-P-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RINDIENDO HOMENAJE A TODOS LOS
CIUDADANOS QUE PARTICIPARON EN LA
MOVILIZACIÓN DE RESISTENCIA DE LA
DICTADURA MILITAR EFECTUADA LOS DÍAS
29 Y 30 DE MAYO DE 1969, INCRIPTA EN LA
HISTORIA COMO “EL CORDOBAZO”
(expte. 1421-EF-04)**

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Para referirme a este proyecto y rendir homenaje a esta gesta de nuestra ciudadanía, las palabras que tengo para introducción serían las de Rodolfo Walsh que dice así: “nuestras clases dominantes han procurado siempre que los trabajadores no tengan la historia, no tengan doctrina, no tengan héroes y mártires. Cada lucha debe empezar de nuevo, separadas de las luchas anteriores. La experiencia colectiva se pierde, las lecciones se olvidan, la historia parece así, como propiedad privada, cuyos dueños son los dueños de todas las otras cosas. Esta vez es posible que se quiebre este círculo”. Hay hechos de tan profunda significación para los pueblos que sobreviven a la constante que tan bien describió Walsh. Sin dudas el protagonizado hace treinta y cinco años por el pueblo de Córdoba es uno de ellos. Lo es entre otras cosas porque derrumbó mitos que los voceros de los sectores dominantes utilizan permanentemente para desbaratar las luchas del campo popular. “El Corbobazo” dejó en evidencia que el respeto por la pluralidad de ideas y la suma de las virtudes democráticas individuales, permiten identificar con claridad los objetivos comunes y elevar el grado de conciencia colectiva para lograr la unidad de acción. Así esta inquebrantable fuerza movilizadora es un concreto y poderoso instrumento de lucha de los sectores populares y no un espejismo teórico como pretende la reacción. Para dar real dimensión a esta gesta, conviene recordar el marco en que se desarrollaron aquellas jornadas y lo poderosamente destructivo que era el enemigo que se enfrentaba. El país vivía por aquel entonces una de sus más negras etapas. Los intereses económicos del imperialismo capitalista habían encontrado una vez más en la oligarquía nativa y en las cúpulas de las Fuerzas Armadas de la Nación, la conjunción anti popular perfecta para derrocar el 28 de junio de 1966 a otro gobierno constitucional. Como en otras oportunidades el objetivo de los usurpadores quedó en evidencia. El saqueo de los bienes nacionales, la conculcación de los derechos de los sectores populares, que los ejecutores del plan eran los de siempre, los grandes terratenientes, los financistas e industriales, ligados a los monopolios extranjeros y los apátridas jefes militares de concepciones conservadoras. Unos y otros se encargaron de espoliar la hacienda pública y utilizar la violencia represiva como única respuesta a los reclamos civiles. Treinta y cinco años después debe reivindicarse que las mayorías populares prosigan aquellas luchas porque actualmente no gobierna el país una dictadura militar, muchas de las causas que dieron origen a “El Cordobazo” siguen vigentes. Y apoyados en el pensamiento y

siguiendo el ejemplo de las conductas de aquellos que, con patriótico sentido nacional legaron sus ideales de libertad y justicia, las actuales y futuras generaciones podrán revertir esas causas, quizás con las mismas herramientas para combatirlas, definición de objetivos comunes, elevación de la conciencia colectiva y unidad en la acción. Sin violencia, ya que esta entraña una actitud contraria a la esencia humana, sino con actitud mística, militante como lo hizo el pueblo del "Cordobazo". Con estas palabras lo que pido es un homenaje a una de las gestas más grandes que tuvo la civilidad Argentina.

Sr. Presidente: Concejal Salas

Sr. Salas: Gracias señor Presidente. Recién recordábamos con el concejal Worchitz que cuando se estaba generando esta gesta, como bien la describió Salvador recién, en la ciudad de Córdoba, nosotros de alguna manera queríamos replicar en la ciudad de Mar del Plata un "Marplatazo" por decirlo de alguna manera. En aquel momento señor Presidente, nosotros comenzábamos nuestra militancia, luchamos fundamentalmente para que volviera del exilio quien para nosotros era el líder y conductor del pueblo argentino, que era el General Perón, por eso cuando recién Salvador decía que muchas de las causas siguen vigentes, para nosotros una de las causas fundamentales como jóvenes militantes del peronismo, cambió, porque el General Perón volvió a la patria, porque fue gobierno y porque luego falleció en su país. Por supuesto que muchas cosas no han cambiado en la Argentina y creemos como dijo Salvador que los grupos de poder en la Argentina siguen teniendo muchísima vigencia, en muchísimos aspectos siguen influenciando en la política en la Argentina. Y quisiera por último señor Presidente leer lo que decía el General Perón respecto de "El Cordobazo" cuando escribió el libro "La hora de los Pueblos", voy a tratar de ser lo más breve posible pero el General Perón se refería cuando hablaba de "El Cordobazo" se refirió fundamentalmente a lo que se llamaba la intolerancia y la violencia. Porque muchas veces nos pasaron la factura los sectores de la dictadura militar que en ese momento se hablaba de que iban a estar en el gobierno aproximadamente veinte años, nosotros éramos jóvenes y por suerte teníamos la guía del General Perón que nos mandaba cintas y las escuchábamos en algunos departamentos casi en la clandestinidad, porque era un pecado escuchar las palabras del General Perón. Perón decía van a durar poco, ya les queda poco tiempo, pero en realidad Onganía decía que iba a estar veinte o treinta años. Y decía Perón refiriéndose al tema de "El Cordobazo", decía; "uno de los factores que más negativamente han gravitado en las relaciones humanas en toda la primera mitad del siglo veinte ha sido la intemperancia, la intolerancia por decirlo de alguna manera. El único continente donde los resabios de la intemperancia están haciendo imposible toda convivencia es América Latina, en la que la influencia del imperialismo intolerante hace del enfrentamiento una guerra permanente. Todo parece cuestión de civilización, de comprensión y de tolerancia hacia las ideas de los demás. Si se cumplieran las bases de la democracia y fueran los pueblos los que decidieran, lo más probable sería que tales enfrentamientos ideológicos, doctrinarios o políticos, pudieran decidirse por la preponderancia de la opinión no de la fuerza, la arbitrariedad o la violencia, que ha sido el método permanente de las minorías reaccionarias. Es que el imperialismo capitalista prepotente ha impuesto en los países americanos a través de sus representantes a sueldo - porque no eran otra cosa la dictadura militar- una forma "sui generis" de democracia entre comillas que ha de hacerse como ellos quieren y como ellos desean y necesitan para seguir explotando su preponderancia sobre los países Iberoamericanos, a costa de una lucha interna que los mantenga en un permanente subdesarrollo adecuado a sus fines. Una diabólica combinación realizada en nombre de la libertad entre comillas, ha convertido a las Fuerzas Armadas en guardias pretorianas de todo lo contrario a la democracia y a la libertad a favor de ese imperialismo para hacer de ellas cuando el caso llega, fuerzas de ocupación en sus propios países al servicio de intereses imperialistas mediante los cuales con el cuento del comunismo se puede tiranizar a los pueblos y destruir a los países. Nada puede haber más inapropiado para combatir las ideas, que la violencia de la fuerza, que no hace sino favorecer. A las doctrinas solo se las puede vencer con una doctrina mejor. Hágase lo que los pueblos quieren y no será preciso el empleo de la fuerza o la violencia que solo puede conducir a la destrucción de los valores por la lucha. A lo largo de todos los tiempos la fuerza ha sido mala consejera, porque los hombres cuando la poseen, son propensos a renunciar a la habilidad y a abandonar la razón. Los únicos que tienen derecho al empleo de la violencia son los pueblos. Esto es lo que ocurrió en el "El Cordobazo", los pueblos utilizaron la violencia. Cuando peligran sus derechos esenciales, eso es lo que ocurría en ese momento, en cuyo caso no deben titubear en lanzarse a la lucha con la mayor violencia. Si un pueblo no es capaz de oponerse a la fuerza de la arbitrariedad con el poder de la razón merece la esclavitud. Esto es lo que hizo el pueblo de Córdoba, para nosotros, oponerse a la fuerza de la arbitrariedad con el poder de la razón. Cuando un pueblo se decide a la lucha por su liberación es invencible y ha de empeñarse en ella con verdadera pasión, siguiendo la táctica del agua que siempre pasa, persuadido y seguro de triunfar mientras cuente con la firme voluntad de vencer". Por eso señor Presidente, cuando todo parece perdido en la Argentina o cuando todo parecía perdido en aquella profunda crisis que vivimos a fines de 2001, creemos que tenemos que recordar estos hechos, tenemos que recordar como lo recuerda el concejal Salvador a Agustín Tosco, a todos los luchadores, pero más allá de los dirigentes creo que esto fue una gesta del pueblo en su conjunto. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Artime

Sr. Artime: Yo señor Presidente, no tengo recuerdos, ni anécdotas de "El Cordobazo" porque tenía a diferencia de "Rolo" Worschitz y del "Turco" Salas, yo tenía nada más que cinco años, pero desde el bloque de Acción Marplatense, queremos aprovechar la oportunidad que nos ha dado en base al proyecto del concejal Salvador, de rescatar el sentimiento de rebeldía que sin duda es lo que motivó todas estas cuestiones sociales que se dieron a partir de "El Cordobazo". Sobre todo en estos momentos que estamos en una sociedad que a veces se hace un culto casi exagerado de la tolerancia y en una sociedad que a veces tenemos exceso de tolerancia. Tenemos excesos desmedidos de tolerancia con los discursos autoritarios, tenemos excesos desmedidos de tolerancia con las condiciones de indignidad que viven muchos vecinos nuestros, también tenemos excesos de tolerancia con actos de injusticia. Entonces en esta cuestión de la tolerancia y de la intolerancia nosotros no vemos la tolerancia como un sinónimo de conformismo y entonces en este caso si la tolerancia es un sinónimo de conformismo

preferimos estar del lado de la intolerancia y de la intolerancia que tuvo toda esta gente, todos estos ciudadanos de Córdoba cuando no resistiendo más las condiciones de autoritarismo, de la injusticia y de la pobreza decidieron por motu proprio, demostrando que las sociedades están vivas y que las sociedades no soportan absolutamente todo, que las sociedades en algún momento también se cansan y quieren quebrar el ritmo de la historia, decidieron producir esos hechos del año 1969. Nada más que eso señor Presidente, desde Acción Marplatense queremos resaltar esto que tiene que ver con la rebeldía. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu

Sr. Cordeu: Señor Presidente, para adherir al homenaje propuesto por el concejal Salvador. En el día de mañana 29 de mayo, se cumple un nuevo aniversario de “El Cordobazo”. El Cordobazo marca puntualmente un estado que se venía produciendo dentro del país a través de distintas manifestaciones y distintos crímenes de gente, operados en distintas provincias. Esto hace eclosión en Córdoba el día 29 de mayo. Esta es una de las jornadas más importantes de la militancia obrera y de la militancia ciudadana en contra del poder dictatorial instaurado en el país a través de la Junta Militar y de la presidencia de Onganía. Creo que esto marca el principio de la descomposición del régimen y es equiparable solamente a aquellas manifestaciones populares que se han realizado tal vez en tiempos cercanos como hablamos de diciembre de 2001. Los derechos de la ciudadanía a resistirse ante la opresión también están marcados en nuestra carta constitucional. Decía Juan B. Justo, fundador del Socialismo Argentino, que el pueblo es inocente en el error y en la rebelión, santo. Por eso nosotros rescatamos estas jornadas y el homenaje a todos aquellos que participaron y cayeron, en este Concejo Deliberante adhiriendo al proyecto presentado por el concejal Salvador.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti

Sr. Benedetti: Señor Presidente, después de lo que se ha dicho, queda muy poco por agregar. Yo solamente quiero adherir al homenaje planteado y recordar, porque lo puedo hacer no como otros, que en aquel tiempo leíamos con mucha atención en una publicación un tanto clandestina de la época, lo que llamaba la geografía de la rebelión. Rosario, Corrientes, el Alto Valle del Río Negro, “El Cordobazo”, fueron todas explosiones que señalaron el fin del gobierno militar de la época y esto fue el camino para recuperar aunque sea transitoriamente con muchas dificultades un proceso democrático después frustrado nuevamente. Por eso no puedo menos que adherir al homenaje planteado.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DIRIGIÉNDOSE AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y
A LAS ÁREAS RESPONSABLES QUE REDOBLÉN LOS ESFUERZOS
PARA TERMINAR CON LOS ATENTADOS INCENDIARIOS SOBRE
COLECTIVOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
(expte 1424-V-04)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez

Sr. Pérez: Señor Presidente, este es un proyecto originado por el concejal Eduardo Benedetti que en el día de ayer lo trajo a la Comisión de Transporte y a la firma de concejales de todos los bloques, que obviamente lo acompañamos. Hace momentos nada más se hablaba con justa razón de que existe una violencia justa. Existe una violencia que es la de los pueblos cuando se hallan oprimidos, que tienen derecho a sacudirse esas cadenas. A veces hablar de este tipo de cuestiones como las que vamos a abordar ahora, nos hacen transitar todo un camino lleno de lugares comunes, pero lo tenemos que hacer. Usar la palabra indignación, usar la palabra repudio, usar la palabra irracional, van a teñir todo lo que digamos de ahora en más. Los hechos que se han venido desarrollando en los últimos tiempos enmarcados en una escalada de violencia en temas relacionados con el transporte público de pasajeros, que van desde quema de micros a intimidación a choferes – el rocío con nafta que recibió uno de los choferes de uno de los micros – los disparos de bala frente a la casa de una persona que alquilaba colectivos, nos hablan realmente de un altísimo grado de irracionalidad en una cuestión que no tiene que ver solamente con internas gremiales o empresarias. Acá lo que se está buscando es pisando o enmarcando lo que es un delito de acción pública, la intimidación pública. Lo que se busca es poner en crisis y en caos el sistema de transporte público de pasajeros de la ciudad. Con el proyecto que se impulsó por parte del concejal Benedetti al cual adherimos concejales de todos los bloques, lo que simplemente buscamos es solicitarle a los responsables específicos en materia de seguridad que aprieten el acelerador y puedan ir más allá de los autores materiales – que ya están cayendo detenidos algunos – sabemos que en las últimas horas han habido detenciones, más allá digo de los autores materiales a los autores intelectuales de esta cuestión. No me imagino que surja de la mente de un menor, de un desocupado, el hecho de subirse con un bidón de nafta y un revolver a un micro, hacer bajar a los pasajeros, al colectivo e incendiar una unidad de transporte público colectivo de pasajeros. Razón por la cual y para evitar lo que decía al principio de cometer todos los lugares comunes, vamos a votar y vamos a proponer votar favorablemente este proyecto de Resolución.

-Siendo las 13:04 se retira el concejal Lopetegui

Sr. Presidente: Concejal Benedetti

Sr. Benedetti: Señor Presidente, se podría votar este proyecto y su contenido sin decir algunas palabras en este Concejo Deliberante. Pero me parecería que traicionaría mis más firmes convicciones el no hacerlo y no dejar que mi corazón exprese exactamente lo que siento ante la sucesión de hechos de violencia de que es objeto – en este caso el transporte – en el caso particular de nuestra ciudad. La causa de estos escandalosos sucesos, sin ninguna duda, amenazan la paz pública. Yo temo señor Presidente, que pueda degenerar esto en enfrentamientos de personas armadas, contra personas armadas, unas en defensa de su patrimonio y otras reivindicando vaya a saber qué derechos, tratar de destruir los bienes de los otros, y esto señor Presidente no lo quiero en mi ciudad, lo repudio y realmente no lo puede aguantar. Un intendente del sur del gran Buenos Aires hace poco tiempo señor Presidente, ante atentados que sufrían la propiedad de sus vecinos incitó al pueblo de su distrito a armarse. A todos nos pareció una barbaridad. Hoy en Mar del Plata se está generalizando ese mismo sentimiento y yo no puedo menos que repudiarlo, pero al repudiarlo no puedo menos que replantear que son inadmisibles los hechos que están ocurriendo en Mar del Plata. Los autores -que son cobardes, porque se escudan en el anonimato- vaya a saber qué derechos invocan para hacer lo que hacen, pero lo que tenemos que tener en claro que no se puede remediar nada con violencia y más violencia, aunque la tentación para muchos, sea mucha, solamente la violencia engendra la falta de razón. No acepto ni la acción, ni la amenaza de la violencia, es tan temible una como otra. En este tema del transporte es muy común las dos, de unos y de otros, ambas son repudiables, pero lo que vive la ciudad hoy no solo es repudiable, sino que debemos llegar al fondo de la cuestión para determinar, qué quienes y por qué son tan estúpidos de hacer lo que hacen. Temo que de no actuar en tiempo y forma, ciudadanos de nuestra ciudad se vean perjudicados físicamente, hoy lo son, porque en última instancia cada vez que esto ocurre se resiente un servicio público esencial, pero a esos ciudadanos nosotros tenemos que darles respuestas y desgraciadamente la seguridad no es un tema específico del municipio y por eso no podemos menos que dirigirnos al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires con toda la energía de que seamos capaces, con toda la humildad que tenemos que hacerlo al dirigirse al poder institucional de la Provincia, que actúe, que ponga toda la carne al asador, que disponga de todos los medios que sean necesarios para terminar con esta barbarie. La decisión de la seguridad no se declama, se concreta en hechos reales con más acciones concretas, más medios humanos, técnicos, tecnológicos, más eficacia, que casualmente creo yo que es lo que nos está faltando en estos momentos. Hay que ser capaz de dar respuesta a esto, porque para eso están los gobiernos, para dar respuesta en estos momentos extremos y Mar del Plata hoy necesita la prueba que la provincia de Buenos Aires está dispuesta a comprometer y comprometerse en todo lo que sea necesario para dar una respuesta al pueblo marplatense poniendo presos a los que hacen, a los que inspiran y a los que financian estos hechos que son realmente repudiables. Por último diría yo que hay que tener la responsabilidad de enfrentar los hechos, nosotros desde nuestra poca injerencia en el tema, quizás sea reclamando e insistiendo y el señor gobernador de la Provincia de Buenos Aires, sin duda comprometiéndose más y más en la solución de este problema.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Desde Acción Marplatense, por supuesto que estamos de acuerdo con este pedido, pero realmente nosotros queremos hacer algunas diferencias. Hoy estamos todos preocupados por estos hechos protagonizados por violentos anónimos que queman colectivos y vemos muchas caras en los diarios, escuchamos voces en las radios y también mucha gente que está preocupada. Pero también dentro de esta gente que está preocupada, tenemos violentos conocidos. Nosotros creemos desde Acción Marplatense que la gracia no es ser violento cuando los intereses que uno quiere salen mal y no violento cuando los intereses que uno quiere salen bien. Lo loable es tener una línea de conducta y nunca ser violento. Algunas caras que nosotros vemos en estos días en los diarios, viviendo y preocupados por los hechos de violencia son los mismos que hace dos años entraban a las patadas contra la puerta de la Presidencia y trataban de agredir a los concejales de Acción Marplatense. Algunas caras que hoy vemos muy preocupados por los hechos de violencia anónima son los mismos que hace quince días se agarraban a trompadas y cadenas en la puerta. Realmente a mí me cuesta mucho poder adherir y no hacer este tipo de diferenciaciones entre los violentos anónimos, que son absolutamente repudiables y esperemos que pasen a ser rápidamente violentos conocidos. Pero también entre los violentos conocidos, los que son violentos cuando les va mal y los que no son violentos cuando les va bien. Señor Presidente, realmente la historia del transporte está demasiado llena de hechos violentos. Hoy tenemos un episodio más de violencia, una violencia que a lo mejor nunca había tomado el rasgo de brutalidad, de quemar micros o por lo menos la cantidad que fueron quemado. Pero quiero dejar en claro que nosotros repudiamos a estos violentos desconocidos y seguramente vamos a seguir repudiando los actos de violencia de los violentos conocidos.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Vamos a adherir a esta moción de repudio que se propone en el Concejo Deliberante. Creo que está en manos del Concejo Deliberante y de la autoridad municipal buscar de una vez por todas la solución a este problema que se ha prolongado en el tiempo. Estas situaciones de violencia y de encontronazos que se producen entre los distintos sectores del transporte, está determinando el colapso de un sistema que ha aprisionado a los marplatenses a través del tiempo. Y no puede ser de otra manera, que termine como está terminando. Todo este sistema de sospechas, sistemas que se han desarrollado en los últimos años a través de la imposición por parte de las corporaciones del transporte, de toda aquella petición que se hacía de manera no transparente dentro del Concejo Deliberante y de la autoridad municipal, hace que hoy nos encontremos en un período crítico de la crisis, que bienvenida sea. Estamos trabajando en la Comisión de Reestructuración del Transporte con la esperanza de que consensuemos aquellas medidas que hagan a una nueva prestación del servicio en base a la transparencia de un pliego licitatorio y en base a la posibilidad de tener una nueva relación jurídica y administrativa de la Municipalidad con

las empresas prestatarias, en base a una retribución que es nueva en Mar del Plata. Somos optimistas, porque creo que frente a estos problemas que se están planteando hay que poner la mano en la solución del problema, ser optimistas y comprometer al poder político en esta decisión que evidentemente o ya hace muchos años está esperando el vecindario de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Yo todavía sigo siendo optimista, aunque hay una definición que dice "una persona optimista, es un pesimista realista". A pesar de que hay muchos cuestionamientos de que el transporte no va a cambiar en la ciudad de Mar del Plata, que va a ser imposible, yo sigo siendo optimista. Por otro lado quiero decir que nosotros repudiamos estos hechos de violencia, pero también es violento que una persona esté dos horas esperando un micro a las doce de la noche y el micro no pase. También eso es violencia. También es violencia que una persona tome un micro para ir a su trabajo y el micro se rompiera a mitad de camino. Nosotros repudiamos esta violencia y repudiamos todo lo que ha pasado con el transporte. También es violento y lo queremos reconocer el día de hoy, perder una fuente de trabajo que es el sostén de una familia, por eso en este Concejo Deliberante lo primero que intentamos fue preservar los puestos de trabajo. Lamentablemente hoy tenemos que reconocer que hay gente que no sabemos por qué no ha ido a anotarse al Ministerio de Trabajo, pero la realidad es que vamos a seguir intentando preservar la fuente de trabajo de todos los choferes y los trabajadores de la antigua empresa Güemes, porque esa sí que es una violencia muy difícil de soportar. Por supuesto que nosotros hemos acompañado este proyecto que llevaron adelante los concejales Norberto Pérez y Benedetti, porque queremos que esto se esclarezca, porque estamos hablando de un servicio público y es una obligación mayor del Estado Municipal, más allá de que sabemos que la responsabilidad máxima la tiene la policía de la Provincia de Buenos Aires, eso no se puede negar, nosotros creemos que también todos los sectores de la sociedad, el Concejo Deliberante, el Ejecutivo municipal, debemos ayudar para que este tema se esclarezca y le podamos dar tranquilidad fundamentalmente al usuario en el menor tiempo posible. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE DECRETO
RECHAZANDO POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE
REVOCATORIA CONTRA ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA
16.035, RELACIONADO CON LA REGULARIZACIÓN DEL SISTEMA
DE TRANSPORTE Y LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL
QUE PERTENECIERA A LA EMPRESA MARTÍN GÜEMES
(nota 302-E-04)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Voy a ser muy breve al respecto porque es un tema muy enganchado con lo que acaba de decir el concejal Salas. Este es un despacho que contiene un proyecto de Decreto que hemos aprobado por unanimidad en las Comisiones de Transporte y de Legislación, mediante el cual el Cuerpo rechaza un recurso de revocatoria presentado por distintos titulares de empresas del servicio de transporte público colectivo de pasajeros de General Pueyrredon contra la Ordenanza 16035, que votara este Cuerpo por unanimidad hace veinte días atrás. Cuando lo discutimos en Comisión encontramos en principio toda una serie de cuestiones formales por las cuales íbamos a fundamentar este rechazo. En principio planteamos que un recurso de revocatoria contra una Ordenanza no debe presentarse en el Departamento Deliberativo, explicamos también en su oportunidad y coincidimos que los Concejos Deliberantes sancionan normas que son en el sentido material leyes y no cuestiones mediáticas particulares, pero todos los concejales que hablaron en esa ocasión dijeron que además de las cuestiones de orden formal, esto tenía nuestro rechazo desde el orden político, además de rechazarlo por una cuestión jurídica, lo rechazábamos en todos sus términos por una cuestión política y específicamente había dos temas de los cuales dijimos, sostenemos y creo que por unanimidad, estoy convencido que por unanimidad que este Concejo no va a dar marcha atrás. Uno es lo que acaba de decir el concejal Salas, que tiene que ver con la definición acerca del mantenimiento de la situación laboral de los choferes y del personal que revistaba en la empresa caducada y el otro es un tema que también estaba planteado en la revocatoria que tiene que ver con la suspensión de lo que estamos llevando adelante como Comisión de Reestructuración en vistas a la confección de un pliego para hacer lo que todos deseamos, que es transparentar el servicio o la concesión del servicio de transporte público a través de una licitación. Por eso entiendo que debemos aprobar este proyecto, dar muestras claras a los trabajadores que aún no tienen o no han accedido a la posibilidad del trabajo, que no se han presentado al Ministerio de Trabajo, de que nuestra postura en eso es absolutamente unánime, mantenemos lo que votamos cuando votamos la Ordenanza 16035 y también mantenemos la voluntad política y jurídica del Cuerpo de llegar a una licitación del transporte público de pasajeros.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "1º CONCIERTO DE LOS
AMIGOS", CONMEMORANDO "EL DÍA NACIONAL
DE LA DONACIÓN DE ORGANOS "
(nota 308-C-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:20

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoin
Presidente

A P E N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-10376: Autorizando con carácter precario a la firma "Famerunan S.R.L." a afectar con el uso "Café-Expendio de Bebidas-Restaurant" el inmueble ubicado en Formosa 254. (Sumario 9)
- O-10377: Incorporando la actividad "Verificación Técnica Vehicular" en el Centro de Integral de Servicios al Automotor del ACA. (Sumario 10)
- O-10378: Convalidando el convenio suscripto entre el EMVISUr y GA y el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas referente al mantenimiento de los sanitarios de varias plazas de la ciudad. (Sumario 11)
- O-10379: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 12832, referente a la inspección de alimentos que ingresan al Partido. (Sumario 12)
- O-10380: Autorizando al D.E. a adjudicar la licitación pública del servicio de distribución de correspondencia municipal. (Sumario 13)
- O-10381: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Concepción Arenal 7354 del barrio Los Pinares. (Sumario 14)
- O-10382: Autorizando al D.E. a proceder a la adjudicación de la UTF Edificio Normandie (ex INIDEP). (Sumario 15)
- O-10383: Otorgando a modo de excepción al señor Victoriano Peón, titular de la licencia de coche remise 320, una prórroga para continuar prestando el servicio con un vehículo Peugeot 504, modelo 1995. (Sumario 16)
- O-10384: Autorizando al señor Ricardo Denot, titular de la licencia de transporte escolar 194 a incorporar a la misma un vehículo marca Renault Trafic, modelo 1993. (Sumario 17)
- O-10385: Otorgando a modo de excepción a la señora Chiara Palermo, titular de la licencia de remise 247, una prórroga para afectar una unidad marca Peugeot 504, modelo 1995. (Sumario 18)
- O-10386: Autorizando al señor Gustavo Sartuqui titular de la licencia de coche remise 667, a incorporar un vehículo marca Peugeot 504. (Sumario 19)
- O-10387: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (Sumario 20)
- O-10388: Convalidando el Decreto 097 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo mediante el cual se autorizó a la Asociación Deportistas Discapacitados de Mar del Plata, a hacer uso de un espacio público. (Sumario 21)
- O-10389: Declarando de interés municipal la realización del "Mega Evento del Folklore y Tradiciones Argentinas". (Sumario 22)
- O-10390: Convalidando el Decreto 105, dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó al programa televisivo "El Garage" a efectuar filmaciones en distintos lugares de la ciudad. (Sumario 23)
- O-10391: Convalidando el Decreto 104, dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Sociedad Unión Israelita Marplatense a hacer uso de un espacio público. (Sumario 24)
- O-10392: Convalidando el Decreto 112 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo mediante el cual se autorizó a la productora "Landia República" a efectuar un comercial en varios sectores. (Sumario 25)
- O-10393: Imponiendo el nombre "Doctor René Favalaro" a una plaza pública ubicada en el barrio Costa Azul. (Sumario 26)
- O-10394: Elevando el Departamento Ejecutivo un plan para la conexión de escuelas, jardines, comedores sociales, etc. a la red de gas natural. (Sumario 41)
- O-10395: Prorrogando convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento por los meses de abril a junio del corriente año (Sumario 42)
- O-10396: Designando con el nombre "Sala Félix de Ayesa" a la Sala 1 del archivo Museo Histórico Municipal "Roberto Barili" (Sumario 43)

Resoluciones:

- R-2064: Solicitando a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la pronta sanción de una ley que fije las normas para el ejercicio profesional del turismo. (Sumario 27)
- R-2065: Adhiriendo al proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial estableciendo la implementación progresiva del presupuesto participativo en los municipios provinciales. (Sumario 28)
- R-2066: Expresando reconocimiento a la Secretaría de Cultura de la Nación, autoridades del Teatro Auditorium y al diseñador Tam Muro por la muestra "Goya: la condición humana y Los Desastres de la Guerra de España en 1808". (Sumario 29)
- R-2067: Declarando de interés la presentación de la obra teatral "Lola Mora Esplendor y Ocaso". (Sumario 30)
- R-2068: Declarando de interés el "IX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química". (Sumario 31)
- R-2069: Declarando de interés el ciclo de charlas "Infancia: Inclusión-Exclusión". (Sumario 32)
- R-2070: Declarando de interés el Portal de Internet www.aborigenargentino.com.ar. (Sumario 33)
- R-2071: Dirigiéndose al Sr. Gobernador a fin de que arbitre medidas para la desgravación total del fraccionamiento y comercialización de gas licuado. (Sumario 41)
- R-2072: Dirigiéndose al Sr. Presidente de la Nación Argentina, solicitando se proceda a la rebaja de un 25% en los precios de las garrafas de gas licuado. (Sumario 41)
- R-2073: Solicitando al Sr. Secretario de Energía de la Nación que se posibilite la comercialización de la "garrafa social" en todos los comercios minoristas. (Sumario 41)
- R-2074: Rindiendo homenaje a todos los ciudadanos que participaron de la movilización de resistencia a la dictadura militar efectuada los días 29 y 30 de mayo de 1969, inscrita en la historia como "El Cordobazo" (Sumario 44)

- R-2075: Dirigiéndose al Gobernador de la Provincia y a las áreas responsables que redoblen los esfuerzos para terminar con los atentados incendiarios sobre colectivos del transporte urbano de pasajeros (Sumario 45)
- R-2076: Declarando de interés el "1º Concierto de los Amigos", conmemorando el "Día Nacional de la Donación de Órganos", organizado por CUCAIBA (Sumario 47)

Decretos:

- D-1138: Disponiendo archivo de diversos expedientes y sumarios (Sumario 34)
- D-1139: Remitiendo en devolución al D.E. la sumario 165-D-04. (Sumario 35)
- D-1140: Rechazando por improcedente el recurso de revocatoria contra artículos de la Ordenanza 16.035, relacionado con la regularización del sistema de transporte y la incorporación del personal que perteneciera a la empresa Martín Güemes (Sumario 46)

Comunicaciones:

- C-2647: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de trasladar la parada de transporte urbano colectivo de pasajeros ubicada en San Luis 2185. (Sumario 36)
- C-2648: Solicitando al D.E. informe sobre varios puntos referentes al Patinódromo Municipal Adalberto Lugea. (Sumario 37)
- C-2649: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Matheu y Jujuy. (Sumario 38)
- C-2650: Solicitando informes sobre la aplicación y fiscalización de la Ordenanza 10511, relacionada con el Certificado de Manipulador de Alimentos. (Sumario 39)
- C-2651: Solicitando informes sobre publicaciones oficiales. (Sumario 40)
- C-2652: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo intensifique controles para detectar comercialización de garrafas ilegales. (Sumario 41)
- C-2653: Solicitando al S.I.M. desgravación total de la tasa de inspección de seguridad e higiene del fraccionamiento y distribución de garrafas de 10 kgs. (Sumario 41)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A S

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10376**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1062**LETRA****D****AÑO**

2004

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la firma FAMERUNAN S.R.L. a afectar con el uso "Café - Expendio de Bebidas - Restaurant", la ampliación de superficie ejecutada en el inmueble ubicado en la calle Formosa nº 254, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 339d, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10377**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1245**LETRA****D****AÑO**

2004

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Incorporase al listado de actividades autorizadas y posibles de habilitar mediante alcances administrativos contenidas en el artículo 1º del Decreto nº 3652/00, en este caso con carácter precario (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto nº 2908/02), la actividad "Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.)" a desarrollarse en el "Centro Integral de Servicios al Automotor", propiedad del Automóvil Club Argentino -A.C.A.-. Asimismo, se autoriza al A.C.A. el uso del suelo aludido para su explotación y desarrollo por parte de concesionaria habilitada a tal fin. El inmueble en cuestión se localiza en la avenida Independencia nº 3655/77, en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección D - Manzana 306f- Parcela 1a, barrio San José de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La concesionaria recurrente deberá acreditar ante el Municipio de General Pueyrredon, con carácter previo a la habilitación, la correspondiente autorización extendida por la autoridad provincial competente y por el ente de contralor para desarrollar el uso del suelo V.T.V. Caso contrario, se producirá la caducidad automática de la nueva función prevista incorporar en el inmueble propiedad del A.C.A. de acuerdo con lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Respetar las prescripciones establecidas en la Sección 3, Capítulo 6, artículo 22 del Reglamento General de Construcciones R.G.C., en lo inherente a la prohibición de acceso de vehículos por ochava.
- b) No ocupar el espacio público (calle), bajo ningún concepto, con actividades propias de la nueva modalidad de uso "Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.).
- c) No admitir la verificación de automotores de gran porte (ej. camiones, colectivos y/o vehículos de tamaño similar).
- d) Respetar toda normativa de alcance nacional, provincial (en particular la Ley nº 11430 y el Decreto nº 4103/95) y/o municipal vigente, así como también toda la legislación modificatoria y/o ampliatoria referida a la actividad de Verificación Técnica Vehicular.
- e) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 -Código de Preservación Forestal - en lo que refiere a la forestación y reforestación de veredas; conforme lo prescribe la Ordenanza nº 14576.
- f) Satisfacer todas aquellas exigencias emanadas de los organismos municipales competentes que apunten a mejorar las condiciones ambientales de higiene y salubridad pública.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, en sucesivas inspecciones, generará la caducidad automática de la habilitación correspondiente al uso del suelo autorizado.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta

la total cancelación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10378

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1272 **LETRA** **D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio suscripto entre el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental y el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas (Personería Jurídica nº 7275), cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, destinado a la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios de las plazas: Mitre, Colón, Pueyrredon, Patricio Peralta Ramos, Rocha, España, Revolución de Mayo, Moreno, Cervantes Saavedra y Parque Primavera.

Artículo 2º .- Comuníquese etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10379

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1318 **LETRA** **D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza nº 12832, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º .- El control sanitario será obligatorio para la introducción en el Partido de General Pueyrredon de aquellos alimentos que, a criterio de la Dirección de Protección Sanitaria, sean considerados con riesgo de producir o transmitir enfermedades.

Se entiende por alimento de riesgo, a los siguientes:

- a) Productos cárneos y derivados.
- b) Productos vegetales procesados.
- c) Conservas de origen animal y/o vegetal.
- d) Productos lácteos y subproductos.
- e) Comidas elaboradas o semielaboradas.
- f) Pastas frescas.
- g) Pastas secas.
- h) Grasas alimenticias.
- i) Pescados, mariscos y productos derivados de los mismos.
- j) Helados artesanales y/o industriales.
- k) Productos congelados de origen animal y/o vegetal.
- l) Jugos de frutas preparados.
- m) Soda, agua gasificada.
- n) Hielo.
- o) Productos deshidratados.
- p) Productos farináceos y panificados.
- q) Productos envasados en atmósfera inerte.
- r) Salsas y aderezos.
- s) Alimentos a base de soja.
- t) Productos de snack.
- u) Productos dietéticos.
- v) Bebidas analcohólicas, gasificadas o no.
- w) Polvos para preparar bebidas y helados.
- x) Dulces y mermeladas.
- y) Chocolate y cacao.
- z) Golosinas y confituras.
- aa) Cereales, harinas y derivados.
- bb) Levaduras.

cc) Todo otro producto de consumo humano ”

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza n° 13440.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10380

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1324

LETRA

D

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación pública n° 3/03 “Contratación del servicio de distribución de correspondencia municipal” a Unidad Administrativa – Decreto n° 1075/03 Correo Argentino, única oferta válida y de evidente conveniencia, por la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$1.065.063,60), en un todo de acuerdo a su propuesta obrante a fojas 94/455 del expediente 16774-6-03 Cuerpo 1 (Expte. 1324-D-04 HCD) y a lo establecido en el pliego de bases y condiciones que rigen la licitación.

Artículo 2º .- La contratación citada en el artículo precedente tendrá vigencia por el período comprendido entre el comienzo del servicio y el 31 de diciembre de 2004, con opción a prórroga por parte de la Municipalidad de hasta un (1) año.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10381

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1347

LETRA

D

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 19y, Parcela 5 ubicada en la calle Concepción Arenal n° 7354 del Barrio Los Pinares de la ciudad de Mar del Plata, propiedad del señor Cornelio Velázquez de acuerdo con las constancias obrantes en el expediente n° 5394-4-03 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1347-D-04 HCD).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno, conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial n° 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10382

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1348

LETRA

D

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal Edificio Normandíe (ex INIDEP) a la firma La Normandina S.A., con domicilio legal en la calle San Martín 3391 Piso 3 Dpto. B de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza 15705, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente n° 10763-6-01 Cuerpos 1, 2, 3, 4 y 5 en concordancia con lo preceptuado en el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10383

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1351 **LETRA** **D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a modo de excepción y por única vez al señor Victoriano Esteban Peón, L.E. nº 4.751.660, titular de la licencia de coche remise nº 0320, una prórroga hasta el 31 de marzo de 2005, para continuar afectando a la licencia referida el vehículo marca Peugeot 504, dominio ALP-912, modelo 1995.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria de la presente prórroga deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10384

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1352 **LETRA** **D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Ricardo Luis Denot, D.N.I. 13.928.352, titular de la licencia de transporte escolar nº 194 a incorporar a la misma el vehículo marca Renault Trafic, dominio RMH-900, modelo 1993.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria de la presente prórroga deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10385

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1353 **LETRA** **D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a modo de excepción y por única vez, a la señora Chiara Palermo D.N.I. nº 93.596.554, titular de la licencia de remise nº 247, una prórroga hasta el 31 de marzo de 2005, para afectar a la misma la unidad marca Peugeot 504, dominio AOS-388, modelo 1995.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria de la presente prórroga deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10386

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1354 **LETRA** **D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Gustavo Martín Sartuqui, D.N.I. 21.904.658, titular de coche remise nº 0667, a incorporar a la misma un vehículo marca Peugeot 504, dominio AXX-667.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10387

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1389

LETRA

D

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CATORCE MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 45/100 (\$ 14.655,45), a favor de los agentes y por los montos que se detallan en el Anexo I, en concepto de diferencias salariales por Bonificación Tarea Nocturna y por Sueldo Anual Complementario correspondientes al período abril de 1998 a junio de 2003, pertenecientes al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 2º .- Declárase de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 26/100 (\$ 2.592,26) a favor de las instituciones y por los importes que a continuación se detallan:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$	1.758,65
Obra Asistencial Mutual para Agentes Municipales	\$	201,63
Obra Social Patrones de Cabotaje	\$	13,34
Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales	\$	319,61
Asociación Mutual Trabajadores para Repostería	\$	46,09
Obra Social Personal de Sanidad	\$	94,48
Obra Social Petroleros	\$	78,55
O.M.I.N.T.	\$	53,84
Provincia Salud S.A.	\$	26,07

Artículo 3º .- Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a registrar en su contabilidad los importes reconocidos, acreditando la cuenta de pasivo Deuda Flotante Ordinaria y con cargo a la cuenta patrimonial Resultado de Ejercicio Acumulado Ordinario.

Artículo 4º .- El importe indicado en el artículo 1º de la presente se corresponde con retribuciones brutas, debiendo en consecuencia efectuar los descuentos de ley al realizarse la liquidación y efectivo pago.

Artículo 5º .- Compénsanse, en los términos del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que se registran al cierre de los siguientes ejercicios con las economías indicadas:

Ejercicio 2001

Excesos

3-13-01-01-01-03-05-28	Bonificación Tarea Nocturna	\$	1.247,80
------------------------	-----------------------------	----	----------

Economías

3-13-01-01-01-03-05-35	Bonificación Area Alumbrado	\$	1.247,80
------------------------	-----------------------------	----	----------

Ejercicio 2002

Excesos

3-13-01-01-01-03-02-00	Sueldo Anual Complementario	\$	240,18
3-13-01-01-01-03-05-28	Bonificación Tarea Nocturna	\$	3.616,75
3-13-01-01-01-04-02-00	Aportes Obra Asistencial	\$	152,01

Economías

3-13-01-01-01-04-01-00	Aportes al Instituto de Previsión Social	\$	4.008,94
------------------------	--	----	----------

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10388

NOTA H.C.D. Nº : 219

LETRA

A

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 097 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 2 de abril de 2004, mediante el cual se autorizó a la Asociación Deportistas Discapacitados de Mar del Plata (ADDIMAR), a hacer uso de

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre “Doctor René G. Favaloro” a la plaza pública ubicada entre las calles 32, 11, 34 y 13, identificada catastralmente como: Circunscripción IV, Sección T, Manzana 76 del Barrio Costa Azul.

Artículo 2º .- Derógase el artículo 1º de la Ordenanza nº 14891.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10394

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1407

LETRA

V

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Departamento Ejecutivo elevará de manera inmediata al Honorable Concejo Deliberante un plan tendiente a la conexión urgente de escuelas, jardines, comedores sociales y otros servicios de atención comunitaria e institucional a la red domiciliaria de gas natural, siempre que esos establecimientos estén dentro de los 300 metros de la red actualmente en funcionamiento.

Artículo 2º .- Los fondos necesarios para estos tendidos serán los que surgen de la partida del Cálculos de Recursos 1.1.1.20.01 para obra de gas y correrán totalmente a cargo del municipio.

Artículo 3º .- El Municipio comunicará a Camussi Gas Pampeana y al ENARGAS que las mencionadas obras se realizarán de manera inmediata y se exige la conexión apenas estén terminados los tendidos señalados.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10395

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1414

LETRA

D

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 1076 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 11 de mayo de 2004, por el cual se prorrogaron los convenios de prestación de servicios con las asociaciones vecinales de fomento, por los meses de abril a junio de 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10396

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1420

LETRA

P

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de “Sala Félix de Ayesa” a la Sala Uno del Archivo Museo Histórico Municipal “Roberto T. Barili”, en reconocimiento a la tarea realizada y a la donación de documentación que permitiera el enriquecimiento del patrimonio cultural del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo dará la más amplia difusión y exposición del material aceptado por Ordenanza nº 13.693.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 27 -

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el IX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química, a llevarse a cabo del 25 al 30 de octubre de 2004, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2069
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1381 **LETRA** **J** **AÑO** **2004**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el ciclo de charlas "Infancia: Inclusión-Exclusión" que, organizado por la ONG Causa Niñez –asociada a la Defensa de los Niños Internacional-, se desarrollará desde el 3 al 24 de junio de 2004 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2070
NOTA H.C.D. Nº : 288 **LETRA** **F** **AÑO** **2004**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Portal de Internet www.aborigenargentino.com.ar, creado por los señores Teresa Iturrarte y Jorge A. Fernández.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2071
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1407 **LETRA** **V** **AÑO** **2004**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitar tome las medidas necesarias para la desgravación total del fraccionamiento y comercialización del gas licuado de petróleo que incide en un 5% del precio final. Estos cargos impositivos son pagados por los usuarios de este fluido, que son los sectores mas postergados de la sociedad. Esta desgravación debe realizarse previo acuerdo de que la totalidad de la rebaja será transferida a los usuarios

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : R-2072
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1407 **LETRA** **V** **AÑO** **2004**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Presidente de la Nación a fin de solicitarle dada la necesidad de abaratar el gas en garrafas en los meses de junio, julio y agosto del presente año, la eliminación de los impuestos nacionales que inciden en el precio de las garrafas en un 25%. En última instancia estos impuestos son abonados por los sectores excluidos de nuestra sociedad, donde se concentran los que generalmente consumen este tipo de combustible. Esta desgravación debe realizarse con el previo compromiso de transferir la totalidad del ahorro a los usuarios.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2073

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1407

LETRA

V

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Secretario de Energía de la Nación que tome las medidas necesarias a fin de que la comercialización de la llamada "Garrafa Social" no se realice solamente en dos o tres lugares de la ciudad de Mar del Plata, sino que todos los comercios minoristas puedan acceder a este tipo de garrafa y a precio preferencial, dado que la cadena de comercialización minorista es la única que asegura llegar a todos los lugares y que el precio realmente llegue al consumidor, es fundamental evitar a los consumidores que tengan gastos extraordinarios para acceder a los lugares de venta en general distantes de su domicilio. Sólo la comercialización en todos los lugares de la cadena de distribución y venta minorista al menor precio, asegura la posibilidad de un acceso igualitario a este tipo de combustible.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2074

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1421

LETRA

EF

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon rinde homenaje a todos los ciudadanos que participaron de la gesta realizada los días 29 y 30 de mayo de 1969 y que se conoce históricamente como "El Cordobazo".

Artículo 2º .- El H. Cuerpo conmemora el 35º aniversario de aquel movimiento civil de resistencia a la dictadura y de reivindicación de los derechos humanos, que significa mantener en la memoria todas las luchas populares sobre las que se asienta la democracia argentina.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2075

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1424

LETRA

V

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que, como responsable de la seguridad en nuestra ciudad y a todos los que de él dependen y que tienen parte de esa misma responsabilidad, redoblen el esfuerzo y compromiso para terminar con los atentados incendiarios sobre colectivos de transporte urbano de pasajeros de este Partido.

Artículo 2º .- El H. Cuerpo repudia cualquier intento de pretender defender discutibles derechos con actos de violencia, solo posible de ser planeados por quienes se inspiran en un egoísmo enfermo y en un relativismo ético que los descalifica. Estos hechos mafiosos solo pueden ser planeados por personas que han perdido su sano juicio.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2076

NOTA H.C.D. Nº : 308

LETRA

C

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Primer Concierto de los Amigos - Los Amigos, la Música y la Solidaridad" que, organizado por el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA) y la Asociación Marplatense de Apoyo al Trasplantado (AMAT), se llevará a cabo el 30 de mayo de 2004 en el Teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1138

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO 200

Exptes. 1381-AM-03, 1957-U-03, 1254-AM-04, 1338-P-04 y Notas 194-C-04, 196-O-04, 260-E-04, 293-V-04 y 300-I-04.

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas del Honorable Cuerpo que a continuación se detallan:

Expte. 1381-AM-03: Dando respuesta a la C-2533 referente a la solicitud de un subsidio para la Asociación de Genética Humana.

Expte. 1957-U-03: Dando respuesta a la R-2016, referente a la incorporación del Partido a la Región V - Plan de Desarrollo Industrial.

Expte. 1254-AM-04: Solicitando informes sobre la continuidad del contrato de comodato entre el Municipio y Telefónica de Argentina.

Expte. 1338-P-04: Declarando de interés del Honorable Concejo la actividad desarrollada por la "Asociación Dante Alighieri de Mar del Plata".

Nota 194-C-04: Centro Aborigenista. Solicita se declare de interés municipal y cultural el certamen "Amor y Mar".

Nota 196-O-04: O.S.S.E. Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de febrero de 2004.

Nota 260-E-04: Empresa Martín Güemes S.A. Eleva copia de la denuncia presentada al señor Intendente Municipal referente al desempeño de funcionario municipal en la problemática del transporte público de pasajeros.

Nota 293-V-04: Vecinos Barrio Virgen de Luján y Ameghino. Ponen en conocimiento la falta de transporte que los afecta.

Nota 300-I-04: Irigoyen, Nora Norma. Solicita la eximición del pago de la Tasa Municipal.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1139

NOTA H.C.D. Nº : 165

LETRA

D

AÑO 2004

DECRETO

Artículo 1º .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo la Nota 165-D-04: "Departamento Ejecutivo. Remite anteproyecto del pliego de bases y condiciones licitación pública para la concesión de la obra de revalorización paisajística, ecológica y cultural de los espacios verdes de esta ciudad" y su antecedente Nota 406-U-98: "U.T.E. TECMA S.R.L. y otros. Solicitan la inclusión como iniciativa privada del proyecto de revalorización paisajística, ecológica y cultural de Mar del Plata", a fin que proceda de acuerdo a lo establecido en la ordenanza n° 8366.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1140

NOTA H.C.D. Nº : 302

LETRA

E

AÑO 2004

DECRETO

VISTO el recurso de revocatoria presentado por señores empresarios del servicio del transporte público colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon contra la Ordenanza n° 16035, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza General de Procedimiento Administrativo Municipal n° 267 no es aplicable al Honorable Concejo Deliberante, por razones vinculadas al ámbito de vigencia de la misma establecido en su artículo 1º, y con la naturaleza jurídica del acto legislativo que tiene como consecuencia el dictado de una “ordenanza” (arts. 95º y 120º).

Que es inadmisibles la impugnación intentada contra ordenanzas dictadas por el Honorable Concejo Deliberante en los términos de la Ordenanza General n° 267, sólo revisables en sede jurisdiccional por los mecanismos procesales establecidos por las leyes.

Que el procedimiento ante el Departamento Deliberativo se rige por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno del propio H. Concejo. Este procedimiento no se basa en la jerarquía y deber de obediencia, sino en la igualdad y la deliberación.

Que la Ordenanza n° 16035, objeto del recurso, es un acto legislativo desde el punto de vista material o sustancial.

Que por una parte la Asesoría General de Gobierno en su dictamen n° 69582 considera que “... las ordenanzas están asimiladas a las leyes por tratarse de normas obligatorias que emanan de un órgano específicamente legislativo...”

Que las ordenanzas no son meros actos administrativos o reglamentos, sino emanados de un órgano de gobierno elegido por sufragio universal.

En el ámbito jurisdiccional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en “Promenade S.R.L. c/Municipalidad de San Isidro” (v.J.A. del 25-10-89 n.564) sostuvo que “... en la Ley Orgánica de las Municipalidades, las ordenanzas han sido nítidamente diferenciadas de las reglamentaciones de los órganos burocráticos o descentralizados de la administración comunal, tanto por sus características formales, como por su origen y conformación del órgano del que emanan y el procedimiento de su formación y sanción. Las ordenanzas emanan de un órgano de gobierno elegido por el sufragio popular, es como la ley, una expresión “soberana” de la voluntad popular, de la voluntad comunitaria organizada...”

Asimismo, agrega que “... la estabilidad de los actos administrativos impide la revocación por obra del propio órgano que los emitió a menos que se hubiera incurrido en una grave y manifiesta irregularidad, determinante de la nulidad absoluta de tales actos (Fallos 270-162, 277-430, entre otros)”.

El Departamento Deliberativo emite actos bajo la forma de ordenanzas que se hallan sujetos al régimen que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, según su consistencia, abstrayéndose de la denominación que se les dé.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º .- Recházase por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por varios señores empresarios del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon, en la Nota n° 302-E-04 del H.C.D. contra la Ordenanza n° 16035, promulgada el 27 de abril de 2004, atento a los fundamentos expresados precedentemente.

Artículo 2º .- Notifíquese a la parte recurrente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : C-2647
NOTA H.C.D. Nº : 903 **LETRA** C **AÑO** 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de trasladar la parada de transporte urbano colectivo de pasajeros ubicada actualmente en la calle San Luis 2185, aproximadamente cinco (5) metros hacia la Avenida Colón, tomando como iniciación de la misma, la línea de frenaje marcada sobre el pavimento de la calle San Luis y prevea asimismo, los mecanismos necesarios para instalar un refugio peatonal en el sector mencionado.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004
Nº DE REGISTRO : C-2648
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1119 **LETRA** AM **AÑO** 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, sobre el uso del Patinódromo Municipal Adalberto Lugea durante el mes de enero de 2004, lo siguiente:

1. Razones por las que se impidió el uso natural y habitual a los deportistas de dichas instalaciones.
2. Consideraciones efectuadas sobre las consecuencias para los deportistas por la imposibilidad de utilizar el Patinódromo.
3. En qué circunstancia se concedió su alquiler a un privado y qué tipo de contrato se realizó.
4. Qué porcentaje de lo recaudado se destina al Fondo del Deporte Amateur y qué monto a reinvertir en el escenario.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2649

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1266

LETRA

AM

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la intersección de las calles Matheu y Jujuy, donde funciona el Colegio Don Orione.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2650

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1310

LETRA

J

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, con respecto a la Ordenanza 10511 que establece la obligatoriedad de contar con el Certificado de Manipulador de Alimentos al titular y/o personal de los comercios dedicados a la elaboración, transporte y venta de alimentos destinados al consumo humano, lo siguiente:

- a) Operativos de fiscalización por parte de la autoridad competente durante el año 2003, detallando cantidad de infracciones y/o multas.
- b) Número de comercios habilitados dedicados a la elaboración, transporte y venta de alimentos destinados al consumo humano.
- c) Cantidad de personal municipal destinado al control de la ordenanza mencionada.
- d) Cantidad de Certificados de Manipulador de Alimentos otorgados por la Secretaría de Salud en el marco de la Ordenanza 13048.
- e) Detalle de entidades que actualmente dictan el curso de Manipulador de Alimentos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2651

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1365

LETRA

AM

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, respecto a las publicaciones oficiales del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001 para el Partido de General Pueyrredon, lo siguiente:

- a) Motivo por el cuál se encuentra desactualizada la página web del sitio oficial en lo que respecta al link denominado "Radiografía Barrial" y a su vez, por qué el listado de barrios continúa incompleto incluyendo los datos del Censo 1991, ya que al menos no constan veinticuatro (24) barrios del Partido en ambos censos.
- b) A qué se debe que el Departamento de Estadística informe datos del número de población por barrios disímiles para la elaboración de la página web - sitio oficial de la Municipalidad de General Pueyrredon - y el simple listado que entrega en mano a quién así lo solicite.

c) Qué área del Departamento Ejecutivo es responsable de la actualización de la página web, sitio oficial de la Municipalidad de General Pueyrredon.

d) Cuál es en el orden de prioridades del Departamento de Estadística, el lugar que ocupa la elaboración de los datos del citado censo.

Artículo 2º.- Asimismo, el H. Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informara qué pasos legales cumplió para impugnar el Censo 2001 y en que estado se encuentra la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2652

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1407

LETRA

V

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo intensifique los controles para detectar la comercialización de garrafas de gas licuado de petróleo ilegales, a fin de evitar que se comercialicen con agregados de agua u otros. Asimismo es fundamental preservar la seguridad de los usuarios de gas en garrafas y controlar los depósitos de las mismas en lugares inadecuados, dado que una explosión de uno de estos elementos puede derivar en graves consecuencias.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de mayo de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2653

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1407

LETRA

V

AÑO

2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se desgrave totalmente de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene el fraccionamiento, distribución y comercialización de la garrafa de 10 Kg. de gas licuado de petróleo. La incidencia en el precio final de la tasa municipal es de aproximadamente el 1% y el monto de la desgravación debería otorgarse, si esa rebaja es totalmente transferida al precio final de comercialización, a los usuarios de este tipo de fluido que son los sectores más postergados de la sociedad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-